INFORME VIGENCIA 2022 (DEL 29 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2022-921 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO EMPREGER S.A.S – BIC

ALEJANDRA ROJAS POSADA, identificada con No. 1.088.248.163, , en su calidad de Directora de Atención al Ciudadano y SERGIO RAÚL TOVAR FARFÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.676.771, en su calidad de Director de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, en calidad de Supervisores del Contrato No. 2022-921, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1.Indicación de los datos generales del contrato

La Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad, procede a elaborar el informe de supervisión correspondiente a la vigencia 2022 (del 29 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022), al Contrato de Interventoría número 2022-921 de 2022, previa las siguientes consideraciones:

NÚMERO DE CONTRATO	2022-921		
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
NIT	899.999-061-9		
CONTRATISTA	EMPREGER S.A.S.-BIC		
NIT	901.487.021-3		
PLAZO	Diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
VALOR INICIAL	SEIS MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($6.108.271.988) M/CTE, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato		
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA OPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 2018-114 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON (I) EL TRASLADO DE VEHÍCULOS AL LUGAR QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ESTABLEZCA Y; (II) DISPOSICIÓN DE LOS ESPACIOS PARA PROVEER EL PARQUEO Y EJERCER LA CUSTODIA DE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO CAPITAL".		
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – Valor - inicial	1373	14 de marzo de 2022	$2.291.348.000
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – vigencia Futura	31	17 de marzo de 2022	$3.855.781.000

No. Registro Presupuestal Fecha – Valor- Inicial	1316	20 de mayo de 2022	$ 2.252.490.988
No. Registro Presupuestal Fecha – Vigencia Futura	40	26 de mayo de 2022	$3.855.781.000
Fecha de inicio	29 de mayo de 2022		
Fecha de Terminación inicial	28 de diciembre de 2023		
Fecha de Terminación	28 de diciembre de 2023		

2. Estado financiero del contrato

Con corte del mes de diciembre del 2022 del valor total del contrato No. 2022-921, han sido efectuado los pagos, por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.944.997.885),** según los registros que se presentan en los siguientes cuadros:

Dirección de atención al ciudadano y Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

PAGOS EFECTUADOS			
NO. PAGO	**NO. ORDEN DE PAGO**	**FECHA**	**VALOR**
1	300054773210012022	19/07/2022	$ 21.432.533
2	300063545010012022	10/08/2022	$ 321.487.999
3	300074371910012022	12/09/2022	$ 321.487.999
4	300084168410012022	14/10/2022	$ 318.047.640
5	300091988010012022	11/11/2022	$ 321.167.619
6	300103018010012022	15/12/2022	$ 321.487.999
7	300106142010012022	21/12/2022	$ 319.886.096
	Total		**$ 1.944.997.885**

De conformidad con el reporte del Sistema presupuestal BogData, la ejecución presupuestal del contrato y los informes mensuales emitidos por los Supervisores, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.108.271.988
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 1.944.997.885
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 1.944.997.885
SALDO POR EJECUTAR	$4.163.274.103

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 29 al 31 de mayo, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información

OBLIGACIONES A SUPERVISAR DEL 29 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

A continuación, se relacionan cada una de las obligaciones contractuales de la interventoría, descritas en el pliego de condiciones Anexo 1. Especificaciones técnicas, el seguimiento realizado por el equipo de supervisión y el resultado obtenido en el periodo:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivo y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Se revisó la nómina y los desprendibles de pago, adicionalmente se confrontó con la planilla del pago de seguridad social correspondientes al personal contratado del contrato de Interventoría 2021-1411. Se efectuaron los correspondientes aportes a los Sistemas de Salud, riesgos laborales (ARL), pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los plazos establecidos por la ley.	Se da cumplimiento al pago de la nómina y la seguridad social. Los soportes fueron entregados los diferentes informes de interventoría
b) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	Se revisaron los soportes de aportes parafiscales y seguridad social para cada periodo, el cual se acredita por medio de los respectivos soportes de pago.	Se da cumplimiento al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Los soportes fueron entregados los diferentes informes de interventoría.
c) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Interventoría.	Se realiza seguimiento al cumplimiento a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo – SST, desarrollo las diferentes actividades de capacitación.	Se cumple con las obligaciones con respecto a seguridad y salud en el trabajo. Los soportes fueron entregados los diferentes informes de interventoría.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Verificar que el Concesionario cumpla con todas las obligaciones legales y en forma oportuna del pago todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados directo o indirectos, y que cumpla con las obligaciones de aportes al al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de concesión.	Se realizó el comparativo de nómina y seguridad social, se verificó el pago de nómina. De acuerdo con reportado por la interventoría se observa que el concesionario y las afiliadas SERINTT, SITT y D&D, están cumpliendo con el pago de nómina del mes correspondiente de 2022, del personal directo dentro de los tiempos establecidos, con los soportes y Certificado de Revisoría Fiscal. Se revisó la seguridad social del personal de las empresas tercerizadas que prestan el servicio a GYP. Dentro del plan anual de trabajo 2022, el concesionario desarrolló las actividades planeadas.	Cumplimiento de legales de pago de salario y prestaciones sociales. Entrega de dotación al personal. Los soportes fueron entregados a los diferentes informes de interventoría.
e) Coordinar la integración del grupo de trabajo de la Interventoría con el fin de atender los distintos requerimientos de la SDM en la ejecución del contrato.	La SDM mediante radicado, realizó la aprobación al informe de interventoría Se realizó seguimiento a las actas desarrolladas por cada componente, para que estos a su vez realizarán el diligenciamiento del formato de control de actas y se subieran aprobadas al drive y a la bitácora del proyecto ORFEO. Se realizó la gestión de comunicados correspondientes al componente administrativo. Se recibieron los informes de Lupa ciudadana correspondiente a cada mes.	Actas aprobadas y firmadas. Los soportes fueron entregados los diferentes informes de interventoría.
f) Verificar que el personal empleado y mínimo requerido del Concesionario cumpla con todos los requisitos establecidos en el contrato de concesión y presentar recomendación a la concesión de cambios de personal cuando así lo requiera la prestación del servicio.	La SDM revisó la información del personal mínimo requerido por GYP, la cual fue reportada en el informe de actividades de cada mes.	Los soportes fueron entregados los diferentes informes de interventoría.
g) Verificar que todo el personal y la tripulación de las grúas y el personal directo o indirecto de la concesión, independiente de su forma de vinculación, cuente con afiliación al sistema de seguridad social, incluyendo ARL.	Está supervisión realizó seguimiento y verificación ya que el concesionario remitió los soportes del personal de nómina directo.	Los soportes fueron entregados los diferentes informes de interventoría.
h) Revisar y verificar el cumplimiento del programa de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, el cual debe incluir el programa de primeros auxilios, plan de evacuación, plan de atención a emergencias y control de plagas.	Durante el periodo de reporte del 29 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la Secretaria Distrital de Movilidad junto con la Interventoría realizó mensualmente las inspecciones ambientales en los parqueaderos autorizados del Concesionario GYP, correspondientes a: - Planos de evacuación	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	- Rutas de evacuación - Puntos de encuentro - Extintores - Camillas y botiquines de primeros auxilios. - Control de roedores Así mismo se verificó el cumplimiento de las actividades contempladas en el plan anual de trabajo del SST mayo a diciembre 2022	
i) Presentar mensualmente a la SDM un listado del personal vinculado al Concesionario directa o indirectamente, junto con las novedades que se hayan presentado durante el mes, sin perjuicio de que la SDM pueda solicitar esta información en cualquier momento	La Interventoría reportó que realizó la revisión de hojas de vida correspondientes a auxiliares y conductores, Los soportes de novedad de ingreso de personal se encuentran en la carpeta Anexo 11-3 del informe de interventoría	Los soportes fueron entregados en los diferentes informes de interventoría.
j) Verificar que el Concesionario cumpla con la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La SDM efectúo el seguimiento, con corte a la nómina del mes, la concesión se encuentra cumpliendo con el 10% de personal vinculado al contrato de concesión por medio de la directiva 001 de 2011.	Cumplimiento de la directiva 001 de 2011, se verificó lo establecido en el Informe de actividades de cada mes.
k) Presentar a la SDM la información contractual del personal directo e indirecto del Concesionario y de la Interventoría. (hojas de vida, contratos, pagos prestaciones sociales, llamados de atención, novedades, entre otros), cada vez que haya novedad en el cambio del personal o cuando sea requerido.	Se revisan los documentos contractuales del personal de la concesión los cuales están anexos al informe de interventoría de 2022. Se cumple con la obligación de remitir las hojas de vida, contratos, novedades y llamados de atención del personal vinculado, tal como se establece en la minuta contractual y como lo evidencia la interventoría en sus anexos	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades de cada mes.
l) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría. La Interventoría podrá disponer, asignar, organizar su recurso humano de acuerdo con las necesidades del servicio y el desarrollo de la operación siempre y cuando cumpla con sus obligaciones contractuales.	La interventoría dispuso del recurso humano, equipos e implementos, descritos contractualmente, los cuales son relacionados en cada informe de interventoría mensual.	Los soportes fueron entregados a los diferentes informes de interventoría.
m) Responder por la presentación de los informes mensuales, anuales y finales o los que sean requeridos por el supervisor del contrato.	La interventoría ha presentado para revisión los informes mensuales**.**	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento de conformidad con la obligación descrita. Los soportes fueron entregados con los diferentes informes de interventoría.
n) Socializar en reunión o mediante comunicado al Concesionario los informes mensuales de interventoría presentados a la Secretaría Distrital de Movilidad y la medición y evaluación mensual de los acuerdos de niveles de servicio y los	La interventoría realizó la socialización de los informes socializados mediante comunicados.	Informes mensuales y evaluación mensual de los ANS. Los soportes fueron entregados los diferentes informes de interventoría.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
descuentos que se llegaren a determinar.		
o) Revisar y aprobar el informe mensual presentado por el concesionario, en un término máximo de cinco (5) días hábiles la interventoría deberá presentar observaciones o aprobación al mismo. Para las observaciones posteriores a la primera revisión del informe, la interventoría tendrá máximo tres (3) días calendario para revisar, observar y/o pronunciarse sobre su solicitud de ajustes o aprobación de este. En el evento en que queden pendientes informes presentados por la concesión, serán revisados por la actual interventoría.	Los informes de gestión fueron revisados y aprobados con las observaciones y ajustes realizados por el concesionario.	Revisión y validación documental. Los soportes fueron entregados en los diferentes informes de interventoría.
p) Revisar que las áreas administrativas y parqueaderos dispuestos por la Concesión cumplan con lo establecido en el Anexo 1 del contrato número 2018-114.	Se realizaron las visitas de inspección al parqueadero, donde se validaron que las áreas administrativas y de parqueadero, se encontraban en buen estado, limpias y funcionales.	Los soportes fueron entregados en los diferentes informes de interventoría.
q) Remitir de forma mensual un archivo digital con todos los comunicados escaneados que se presenten en la ejecución del contrato (enviados y recibidos junto con sus anexos). Las comunicaciones deben estar organizadas en carpetas por tipo de componente (Administrativo, financiero, jurídico, tecnológico y operativo) y en orden cronológico. Cada comunicación deberá ser nombrada con el número de radicado de la SDM para los casos que apliquen y el asunto de la referencia. Se remitirá un archivo en Excel con la relación de la correspondencia por componente, remitente, asunto, anexos, fecha, y gestión entre otros.	La interventoría remitió la correspondencia enviada y recibida de forma mensual mediante comunicados.	Los soportes fueron entregados en los diferentes informes de interventoría.
r) Realizar las actas de las reuniones en las que participe la Interventoría, las cuales deberán quedar aprobadas y suscritas al final de cada sesión y se entregará la original a la SDM, una copia al Concesionario (si aplica) y otra copia deberá reposar en el archivo de la interventoría.	En cada mes se realizaron actas entre las partes, en las cuales en su mayoría tuvo participación de la Secretaría Distrital de Movilidad. Se encuentran en el link. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rgEUmmbI_JSTEw7NHcp2_lCBzFLdZMO_	Actas de reunión aprobadas y firmadas
s) Verificar el cumplimiento del plan de calidad de la concesión de acuerdo con los lineamientos de la entidad	Durante el periodo de reporte del 29 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la Secretaria Distrital de Movilidad junto con la Interventoría realizó mensualmente el seguimiento al plan de calidad implementado por el Concesionario GYP, en el cual se resaltan las siguientes	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	actividades: ❖ Se realizó seguimiento trimestral a la matriz de riesgos del Concesionario GYP, en el cual, cada línea estratégica realizó la respectiva verificación de los controles aplicados a los riesgos asociados por componente. ❖ Así mismo, se realizó seguimiento a la matriz de riesgos de la Interventoría Empreger, de acuerdo con la periodicidad establecida en las actas de reunión ejecutadas en agosto y noviembre de 2022. ❖ Mediante comunicado GyP-CA-06222-GR del 23 de noviembre de 2022 el concesionario remitió copia de la certificación ISO 9001-2015 emitida por el ente certificador Bureau Veritas. A la fecha su sistema de gestión de calidad se encuentra implementado y mantenido según los lineamientos de la ISO 9001:2015. ❖ La SDM, la Interventoría y concesionario GYP realizaron los respectivos seguimientos a los procedimientos y manuales establecidos de GYP dando cumplimiento a la obligación N°12 del anexo técnico de Interventoría. ❖ La concesión creó una carpeta compartida donde se encuentran los manuales y procedimientos vigentes, cada componente de la interventoría serán los responsables de mantener actualizada la información de manuales y procedimientos para el seguimiento de los pares de la Entidad. ❖ Se realizó mesa de trabajo entre la SDM, Interventoría y Concesionario con el fin de validar el cumplimiento del cronograma del plan del tratamiento antisoborno. A corte de agosto de 2022 se dio cumplimiento al 100% del plan de tratamiento, aprobado por la Oficial de cumplimiento de la SDM.	
t) Verificar que la concesión cumpla lo establecido en los manuales y procedimientos que tengan que ver con el componente administrativo.	Mediante comunicado GyP-CA-06222-GR del 23 de noviembre de 2022 el concesionario remitió copia de la certificación ISO 9001-2015 emitida por el ente certificador Bureau Veritas. A la fecha su sistema de gestión de calidad se encuentra implementado y mantenido según los lineamientos de la ISO 9001:2015. La certificación ISO	Compromisos en actas de reunión. Los soportes fueron entregados en los diferentes informes de interventoría.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	9001:2015 emitido por el ente certificador BUERAU VERITAS, estará vigente hasta el 29 de septiembre de 2025.	
u) Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran	Se realizaron las reuniones para la gestión de los remanentes, se realizó el seguimiento al digiturno, Por otra parte, la encuesta de percepción del servicio que aplica el concesionario mensualmente por medio del portal cautivo. Se desarrollaron las actividades inherentes por cada componente del contrato de interventoría y fueron evidenciadas en el informe mensual.	Los soportes fueron entregados en los diferentes informes de interventoría.
V) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión.	Las demás actividades y obligaciones son objeto de seguimiento mensual.	Los soportes fueron entregados en los diferentes informes de interventoría.
5.1.2 Requerimientos de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		
a) Realizar la evaluación de la adecuada prestación del servicio sobre una muestra mensual del 2% de las salidas de los vehículos, sobre el Manual de Atención al Usuario, específicamente en el protocolo de atención personalizada y procedimiento de medición de satisfacción, para lo cual deberá implementar una herramienta de medición que deberá ser aprobada por la SDM. Realizar la retroalimentación al Concesionario.	Se aplicó la evaluación de la adecuada prestación del servicio a una muestra del 2%, correspondiente al total de salida de vehículos del periodo comprendido para cada mes.	Tabulación encuestas prestación del servicio GYP Salida de vehículos del mes Porcentaje aplicación de encuestas mensual 2% Encuestas aplicadas Porcentaje de satisfacción del servicio Porcentaje de ciudadanos que no conocen el correo de denuncias Los soportes fueron entregados en los diferentes informes de interventoría.
b) Verificar el cumplimiento y ejecución del plan de medios anual del Concesionario y mantener actualizado y conciliado el presupuesto.	❖ Durante el cumplimiento de esta obligación, La Interventoría adelantó seguimiento al plan de medios, evidenciando lo siguiente: ➢ Presupuesto ejecutado: $ 127.406.136; ➢ Porcentaje de ejecución 85% ➢ Las actividades desarrolladas en el mes de noviembre de 2022 fueron: ➢ Piezas gráficas Twitter octubre: Ejecutado entre el 23 al 30 de noviembre de 2022 ➢ Material POP: Entregado el 11 y 21 de noviembre de 2022 ➢ Entrega de volantes: Durante el mes se entregaron un total de 1.000 volantes	Para los diferentes meses, se verificó lo establecido en los Informes de actividades y las reuniones de seguimiento.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	➢ Vídeo: Publicado el 24 y 30 de noviembre de 2022	
c) Verificar que el diseño y el tamaño de los logos, piezas, distintivos e impresiones usados por el concesionario sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	❖ Para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría adelantó diferentes visitas, con el objetivo de verificar el diseño y el tamaño de los logos, piezas, distintivos e impresiones usados por el concesionario sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital, encontrando que se encontraban en buen estado, el registro quedó consignado en formato de lista de verificación. En algunas ocasiones se encontraron las siguientes observaciones ❖ Cambiar la pieza (banderín) zona de ladrillera la cual se encuentra en mal estado. ❖ Ajustar la pieza gráfica informativa, ubicada hacia la salida del parqueadero correspondiente a la prohibición de salida de vehículos empujados por fuerza humana o remolcados por otros vehículos. ❖ la pieza gráfica informativa que se encuentra a la entrada peatonal, debe ser actualizada por una nueva pieza gráfica que incluya el trámite virtual que pueden realizar los ciudadanos por medio del nuevo canal de la ventanilla única de servicio, esta solicitud fue realizada desde el mes de julio de 2022, sin que a la fecha se haya realizado la gestión por parte del Concesionario, el mal estado la pieza actual afecta la imagen de la Secretaría Distrital de Movilidad frente a la ciudadanía.	❖ Para los diferentes meses, se verificó lo establecido en los Informes de actividades y las reuniones de seguimiento.
d) Verificar que el diseño y el tamaño de los distintivos e impresiones de la flota sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	❖ Para el cumplimiento, la interventoría adelantó diferentes visitas de verificación, en el diseño y el tamaño de los distintivos e impresiones de la flota sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital, encontrando que se encontraban en buen estado, el registro quedó consignado en formato de lista de verificación. No obstante, en una de las visitas realizó visita de inspección de imagen institucional, mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-311-22 informó	❖ Para los diferentes meses, se verificó lo establecido en los Informes de actividades y las reuniones de seguimiento.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	sobre el hallazgo de la móvil 115 quien presentaba logos de marcación diferentes, con diferente tamaño y con borde negro. Mediante comunicado GyP-CA-06203-GR la concesión dio respuesta a la novedad reportada con la móvil 115 e informó que tomó las medidas de control y remitió al proveedor las plantillas de marcación aprobadas para que este mantenga el diseño para todas las grúas de manera uniforme.	
e) Aprobar el programa de capacitación presentado por el Concesionario.	El programa de capacitación se encuentra aprobado por la interventoría por medio de comunicado GRUAS3-INTV-GYP-029-22 del 01 de julio en respuesta a GyP-CA-05708-GR, con corte al 30 de septiembre no tuvo modificaciones por lo cual continúa vigente el programa de capacitación.	Los soportes fueron entregados en los diferentes informes de interventoría.
f) Verificar que la metodología de capacitación de la concesión esté de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación por la interventoría.	La interventoría realizó acompañamiento a las jornadas de capacitación, en las cuales se generaron recomendaciones.	Los soportes fueron entregados en los diferentes informes de interventoría.
g) Realizar evaluaciones trimestrales al 10% del personal contratado por la concesión, que al menos lleven tres meses de vinculación directa e indirecta a la Concesión, con la finalidad de identificar lo visto en las capacitaciones La interventoría socializará los resultados de la evaluación y solicitará al Concesionario un plan de mejora con las acciones a realizar en el caso que se requiera	Se cumplió con el cronograma de aplicación de las evaluaciones trimestrales.	Los soportes fueron entregados en los diferentes informes de interventoría.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
h) Llevar el control y verificar que todo el recurso humano que presta servicio al Concesionario directa o indirectamente sea previamente capacitado al inicio de sus labores de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación.	Se realizó la verificación de capacitación del personal presentado para aprobación de ingreso a laborar en el contrato de concesión estuviese previamente capacitados antes del inicio de sus labores, una vez validado los soportes de capacitación y que estos cumplían la interventoría dio la aprobación para iniciar labores.	Los soportes fueron entregados en los diferentes informes de interventoría.
i) Aprobar el plan con la comunidad presentado por el concesionario según las condiciones del anexo técnico del contrato de concesión.	❖ La SDM revisó el manual de atención al ciudadano y el plan de relaciones con la comunidad, se realizó la mesa de trabajo el 23 de junio de 2022 la cual quedó registrada en acta AD_ 009, y cuyo compromiso para el concesionario es remitir los planes ajustados el 08 de julio de 2022 de acuerdo a los ajustes solicitados para posteriormente su aprobación. A su vez, durante la ejecución de contrato, la interventoría y la SDM, adelantaron reuniones de seguimiento en conjunto con la concesión, frente a las acciones propuestas en el Plan de Relacionamiento con la Comunidad. Entre las cuales se encuentran: Actas de vecindad, capacitaciones, carta de rendición de cuentas y demás	❖ Para los diferentes meses, se verificó lo establecido en los Informes de actividades y las reuniones de seguimiento.
j) Entregar en los 5 primeros días del mes el informe de lupa ciudadana requerido por la entidad.	❖ Con la entrega de los informes mensuales, la interventoría recibe dichos documentos durante la ejecución de cada mes. No obstante, la interventoría en varias oportunidades tuvo que requerir a la concesión la entrega oportuna de dichos informes.	❖ Para los diferentes meses, se verificó lo establecido en los Informes de actividades y las reuniones de seguimiento.
Requerimientos ambientales		

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Revisar el Plan de Manejo Ambiental de Residuos del Concesionario, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y aplicable.	Durante el periodo de reporte del 29 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la secretaria Distrital de Movilidad junto con la Interventoría realizó mensualmente los seguimientos al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de manejo ambiental en su versión vigente. ❖ De manera trimestral, la SDM, la Interventoría y el Concesionario GYP realizaron los respectivos seguimientos al plan de manejo ambiental en su versión vigente dando cumplimiento a la obligación N°12 del anexo técnico de Interventoría. ❖ El Concesionario remite en el comunicado GyP-CA-05763-GR del 15 de julio de 2022, la actualización al Formato "GA-F-02 Consumos y Residuos", donde se incorpora el registro de entrega de los residuos textiles recibidos, formato aprobado por la interventoría y SDM. ❖ Se llevó a cabo la reunión trimestral para validar los controles ambientales aplicados por el Concesionario, para asegurar la NO materialización del riesgo ambiental estipulado en la matriz de riesgos contractual de GYP. ❖ Así mismo, se llevó a cabo mesa de trabajo con la Interventoría con el propósito de revisar la Matriz de riesgos de Empreger, el cual contempla un riesgo y control de carácter ambiental, dejando como resultado acta de reunión y compromiso de continuar mensualmente los seguimientos con el fin de verificar la efectividad de los controles y evitar la materialización del riesgo. ❖ Es importante resaltar que, en enero de 2023, el concesionario GYP remitirá de manera oficial la actualización del plan de manejo ambiental Versión 7, documento que presenta entre otros cambios, la actualización de los indicadores, y actualización de las fichas de manejo ambiental conforme a la inclusión de los dos nuevos predios de GYP.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
b) Verificar que el Concesionario implemente el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con la normatividad vigente, el cual deberá contener un diagnóstico, recomendaciones, fichas de manejo, indicadores de gestión ambiental, conclusiones, además, proponer y recomendar acciones para prevenir, corregir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales de la operación de los parqueaderos y de las grúas.	Durante el periodo de reporte del 29 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la Secretaria Distrital de Movilidad junto con la Interventoría realizó mensualmente las inspecciones ambientales en los parqueaderos autorizados del Concesionario GYP, con el fin de validar el cumplimiento de GYP a los compromisos establecidos en las actas de reunión e identificación de hallazgos, conforme el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental en su versión vigente. Actualmente el Concesionario GYP cuenta con un porcentaje de cumplimiento del PMA del 95%. Considerando que el porcentaje actual no está por debajo del 90%, no es necesario la implementación de medidas de acción de mejora y/o análisis de inclusión de nuevos controles.	Las inspecciones ambientales, hallazgos detectados y subsanación de los compromisos establecidos, se contemplan en las actas de reunión realizadas en las visitas a los parqueaderos autorizados de GYP. Estas actas se encuentran incluidas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022.
c)La interventoría deberá hacer seguimiento diario al tratamiento de residuos en los parqueaderos, en especial, aquellos resultantes de las subsanaciones de los vehículos tales como, autopartes llantas usadas abandonadas en los parqueaderos, así como manchas de aceite en el piso.	Durante el periodo de reporte del 29 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la Secretaria Distrital de Movilidad junto con la Interventoría realizó mensualmente las inspecciones ambientales en los parqueaderos autorizados del Concesionario GYP, con el fin de validar el cumplimiento de GYP a los compromisos establecidos en las actas de reunión e identificación de hallazgos, conforme el cumplimiento de las fichas de manejo del Plan de Manejo Ambiental en su versión vigente. A continuación, se presenta los siguientes resultados del cumplimiento del PMA a corte del mes de diciembre 2022: ● Ficha 1: Manejo integral de residuos – 97% ● Ficha 2: Manejo integral de llantas usadas – 96% ● Ficha 3: Manejo integral de residuos especiales – 100% ● Ficha 7: Manejo y control de derrames de aceites– 95% Considerando que el porcentaje actual no está por debajo del 90%, no es necesario la implementación de medidas de acción de mejora y/o análisis de inclusión de nuevos controles. Producto de las inspecciones ambientales realizadas, cuyos soportes han quedado consignados en: actas de reunión, se concluye que el Concesionario viene cumpliendo las disposiciones de control ambiental	Las inspecciones ambientales, hallazgos detectados y subsanación de los compromisos establecidos, se contemplan en las actas de reunión realizadas en las visitas a los parqueaderos autorizados de GYP. Estas actas se encuentran incluidas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	establecidas en el PMA.	
d) Verificar que los parqueaderos y las grúas cumplan con todos los requisitos ambientales establecidos en los documentos contractuales del Concesionario, así como la normatividad ambiental vigente y aplicable	Durante el periodo de reporte del 29 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la Secretaria Distrital de Movilidad junto con la Interventoría realizó mensualmente el seguimiento a las inspecciones efectuadas a los parqueaderos autorizados y a las grúas dispuestas de GYP. Producto de los seguimientos realizados, cuyos soportes han quedado consignados en las actas de seguimiento por autocontrol realizadas entre SDM e Interventoría, se concluye que el Concesionario viene cumpliendo las disposiciones de control ambiental establecidos en los documentos contractuales, así como la normatividad ambiental vigente y aplicable.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022.
e) Verificar que el Concesionario cumpla los protocolos definidos para el ingreso de los ciudadanos a los parqueaderos autorizados, de acuerdo con las actividades previamente definidas en el documento de requerimientos técnicos del servicio	El Concesionario, cuenta con un Protocolo de Bioseguridad en su séptima versión que a la fecha se viene implementando en los parqueaderos autorizados. Documento actualmente aprobado por la SDM e Interventoría. Así mismo, durante el periodo de reporte del 29 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la Secretaria Distrital de Movilidad junto con la Interventoría realizó trimestralmente verificación del documento con el fin de validar actualización de actividades conforme normatividad vigente, dando cumplimiento de la obligación N°12 del anexo técnico de Interventoría.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
f) Verificar que todo el personal de la concesión cumpla la política pública de control de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.	El Concesionario, cuenta con un Programa de estilos de vida saludable y un Plan estratégico de seguridad vial implementado, donde se incorporan las medidas de cumplimiento de la política pública de control de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas. Durante el periodo de reporte del 29 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la Secretaria Distrital de Movilidad junto con la Interventoría realizó mensualmente	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	la verificación del cumplimiento de la política pública de control de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas, por parte del personal de GYP, así mismo, se verificó la aplicación de las sanciones correspondientes cuando se presentaban resultados positivos de alcoholemia.	

COMPONENTE FINANCIERO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Verificar la legalidad financiera de todas las transacciones involucradas en el contrato concesionado, desde el inicio del mismo hasta la vigencia del presente contrato, de modo que permita realizar un seguimiento completo al desarrollo del contrato concesionado.	Esta supervisión realizó seguimiento y control a los contratos de Leasing, los cuales se encuentran al día y no presentaron. Adicionalmente durante la ejecución del contrato a diciembre 31 de 2022, se observó que la Fiduciaria de Occidente realizó el pago de las cuotas de los contratos de Leasing suscritos entre GYP BOGOTÁ S.A.S. y BANCOLOMBIA S.A con total normalidad.	Los soportes fueron entregados en los diferentes informes de interventoría.
b) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes los estados financieros de la concesión, verificando el registro de las operaciones que se efectúen en el patrimonio autónomo del contrato de concesión y dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en la Cláusula Tercera-1. Obligaciones Generales: EL CONCESIONARIO, literal f).	Se realizó revisión y análisis del comportamiento, variaciones y promedio total en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio de los meses respectivos de 2022, correspondiente a GYP, de acuerdo a la obligación establecida contractualmente.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
c) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes la información financiera reportada por la Fiducia sobre las operaciones efectuadas en la administración del patrimonio autónomo	Esta supervisión efectuó la respectiva revisión y análisis a los Estado de la Situación Financiera presentados por la Fiducia, teniendo como dictamen ningún error material en la operación adelantada. Adicionalmente se revisó el análisis realizado por la interventoría y el informe de la Fiducia de manera mensual.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Llevar un registro diario, mensual, anual si hay lugar a ello y acumulado del recaudo percibido por los servicios prestados y la distribución del mismo, según la participación de cada una de las partes, de acuerdo con el manejo del patrimonio autónomo, con el fin de mantener esta información actualizada y disponible en el momento que la Entidad así lo requiera.	Se efectuó el respectivo seguimiento y control a cada una de las cuentas del patrimonio autónomo, de acuerdo a la obligación contractual.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
e) Comprobar diariamente que la información reportada por el Banco frente a los recaudos diarios percibidos, corresponda a los efectivamente trasladados al patrimonio autónomo. De presentarse diferencias deberá informar a la SDM, y solicitar al Concesionario que se realicen los ajustes respectivos en los términos establecidos en el contrato de concesión.	Se realizó la respectiva revisión y análisis a los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo a los extractos bancarios emitidos por el banco y el aplicativo C-Móvil.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
f) Revisar diariamente el movimiento de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio autónomo, e informar a las partes las novedades presentadas con el fin de dar claridad al manejo de la operación fiduciaria.	Se realizó la respectiva revisión y control diario durante los meses respectivos a los traslados de recursos realizados por Fiduciaria de Occidente, de la cuenta principal recaudadora del patrimonio autónomo al fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
g) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, soportando los documentos necesarios para la verificación por parte del supervisor que asigne la SDM	Esta supervisión realizó la verificación de los impuestos reportados por la interventoría de 2022.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
h) Velar porque las tasas y contribuciones de la Concesión se cancelen dentro de los términos y montos establecidos por el calendario y la ley tributaria.	Esta supervisión realizó la revisión y verificación de los impuestos pagados por el Consorcio. Se observó que GYP BOGOTÁ S.A.S, liquidó y pagó sus obligaciones tributarias conforme a los plazos establecidos en el calendario tributario nacional y distrital. Teniendo en cuenta lo anterior, el Concesionario cumple y se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
i) Analizar la estructura de costos del Concesionario y controlar permanentemente los ingresos brutos y presentar al análisis dentro del informe mensual	Se presentaron observaciones a los Estados Financieros y contables de la Concesión	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		2022
j) Realizar un muestreo sobre las facturas mensuales que emita el Concesionario por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, en el porcentaje que la SDM determine, el cual no podrá ser mayor al 10%. Con el fin de validar que las tarifas y tipos de vehículos sobre los cuales se liquidan los valores facturados correspondan a los establecidos por la Entidad y al servicio prestado.	Se efectuó un muestreo representativo mayor al 10% a la facturación correspondiente, sin presentarse algún error material y significativo. Cabe resaltar que se dio cumplimiento a la obligación pactada en dicho contrato.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
k) Presentar informes sobre las observaciones y/o anomalías encontradas en el análisis y diagnóstico a la información financiera presentada por la concesión y el patrimonio autónomo.	No fue necesario realizar ningún tipo de informe, ya que no se presentaron diferencias o inconsistencias para ser subsanadas en el periodo.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
l) Realizar recomendaciones generales y/o específicas para el adecuado control de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas contables.	No fue necesario realizar ningún tipo de recomendación o sugerencia, ya que no se presentaron diferencias o inconsistencias para ser subsanadas en el periodo reportado.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
m) Presentar en cada trimestre un diagnóstico y análisis de la situación financiera y administrativa de la Concesión.	Se presentó el diagnóstico en cada trimestre.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
n) Verificar y analizar los flujos de caja del contrato de concesión, el flujo de fondos del patrimonio autónomo y la distribución de los ingresos de acuerdo con la participación de las partes.	Después de la verificación a los análisis de flujo de caja al Concesionario y los fondos del patrimonio autónomo, se dictaminó que dichos análisis estaban correctos y no presentan anomalías que pongan en riesgo el cumplimiento de la operación.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
o) Análisis de los indicadores financieros tales como liquidez, endeudamiento, rentabilidad, ebitda y solicitados por la SDM	Se revisó el análisis de indicadores financieros de la información presentada por la concesión	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
p) Analizar los informes presentados por la fiducia y presentar observaciones que correspondan	Se verificó el respectivo informe emitido por la Fiduciaria de occidente, correspondiente a cada mes de 2022, el cual no presentó errores materiales significativos, sin embargo, la Interventoría realizó la respectiva verificación y validación de la información contenida en el informe mencionado	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
q) Verificar que los recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría, por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, se trasladen a la cuenta designada por la SDM en los montos y términos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva revisión y verificación a cada uno de los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de los recursos girados desde el fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, hacia la cuenta bancaria informada durante cada mes.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
r) Verificar que los rendimientos financieros que se generen del patrimonio autónomo sean consignados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva conciliación de los rendimientos financieros	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
s) Acompañar al Director de la Interventoría en los *comités fiduciarios celebrados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el contrato fiduciario.*	Se acompañaron las reuniones que se realizaron durante este periodo.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
t) Verificar y conciliar las cifras presentadas remitidas por la Fiducia previo a la celebración del comité fiduciario y emitir observaciones cuando corresponda.	Para el mes correspondiente de 2022, esta supervisión realizó validación de las cifras estas fueron atendidas por Fiduciaria de Occidente.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
u) Cada mes la interventoría evaluará el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión y determinará los descuentos a los que haya lugar por incumplimiento de estos.	Durante los meses de 2022, se efectuaron los procedimientos respectivos, con el objetivo de lograr la tasación correspondiente de los ANS. Por lo anterior, se concluye que esta medición fue descontada al Concesionario y abonada a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
v) Establecer un cronograma de cumplimiento mensual para medir, evaluar y tasar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 “Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión.	Se observó que la Interventoría está dando cumplimiento al cronograma propuesto.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
w) La interventoría deberá llevar estricto manejo de la información referente a los descuentos a efectuar y efectuados por los Acuerdos de Niveles de Servicio, sanciones, multas y deberá conciliar mes a mes las cuentas del patrimonio autónomo.	Durante el periodo de 2022, se efectuaron todos procedimientos requeridos con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual por parte de la interventoría y esta supervisión.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
x). Llevar estricto reporte de los servicios especiales solicitados por la SDM y así mismo el pago de estos y la conciliación de las cuentas del patrimonio autónomo, dichos servicios deben quedar descontados de la Cuenta de Fondo de Porcentaje de Participación de Ingresos de la SDM y abonados al Fondo de Porcentaje de Participación del Concesionario en mes de la Conciliación.	Durante el año 2022, se efectuaron todos procedimientos requeridos con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual por parte de la interventoría y esta supervisión.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
y) Aprobar las tarifas anuales del Concesionario por los servicios de subsanación a las normas de tránsito, estas deben ser acordes con precios de mercado.	Esta obligación se tramito en diciembre para las nuevas tarifas de acuerdo al salario mínimo 2023.	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022
z) Realizar la aplicación de la fórmula de reajuste del porcentaje de ingresos del Concesionario, de acuerdo con el rango de incremento definido en el negocio jurídico, de manera que se conserve la estructuración financiera, a pesar del incremento de la demanda de servicios que debe atender el Concesionario el tercer (3) día hábil del mes inmediatamente anterior.	Para la vigencia 2022, se efectuaron todos los procedimientos requeridos, con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual	Cada una de las evidencias y soportes del seguimiento y supervisión están contempladas en los informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022

COMPONENTE JURÍDICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Vigilar y verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión No. 2018-114, como también lo establecido en el Anexo 1 documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión, de los estudios previos, del pliego de condiciones, propuesta, contrato, y cualquier otro documento que haga parte del mismo para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Del 29 de mayo al 31 de diciembre del año en curso, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizó la revisión y análisis permanente de los documentos inherentes al contrato de concesión No. 2018-114, así como también al Anexo 1 DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del servicio del contrato de concesión 2018-114.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron reuniones de seguimiento entre la SDM, la Interventoría y el Concesionario, que permitieron revisar en detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto para el Contrato de interventoría, como para el que es objeto de seguimiento a través de éste, es decir, el Contrato de Concesión de GYP. Así mismo, de conformidad con los requerimientos efectuados, se brindó apoyo transversal a las diferentes áreas en la verificación

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		del cumplimiento del contrato, conforme a las necesidades de cada componente. Como soporte de estas actividades, en los informes de interventoría presentados desde el 29 de mayo a la fecha, se relacionaron todos los comunicados emitidos correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, que permiten soportar esta obligación.
b) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la base legal que regulan el contrato de concesión, los servicios concesionados, contrato de fiducia, los procesos y procedimientos administrativos establecidos para la ejecución del contrato objeto de vigilancia, así como, aplicar todos los procedimientos, formatos, manual de contratación y supervisión adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad en los procedimientos que aplique a la gestión de las obligaciones encomendados en el contrato de interventoría	Del 29 de mayo al 31 de diciembre del año en curso, la Dirección de Atención al ciudadano realizó y acompañó las reuniones de seguimiento que se programan de manera conjunta con la Interventoría cuyo objeto fue, llevar a cabo el seguimiento de aquellos temas que por su importancia jurídica requieren verificación de la normatividad vigente y la ejecución de procedimientos administrativos que permitan verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.	Durante el periodo comprendido entre 29 de mayo a la fecha de presentación de este informe, el seguimiento realizado a los procesos administrativos adelantados para la ejecución del contrato de concesión, presentan el siguiente estado, avances y resultados: 1. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-008-2021 CTO 114 DE 2018 – Servicios Programados. El procedimiento se encuentra suspendido, así mismo, su etapa probatoria fue evacuada en su totalidad, por lo tanto, su reanudación se llevará a cabo una vez la Secretaría Distrital de Movilidad programe una nueva sesión de audiencia. 2. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC013-2021 CTO 2018-114 – Flota Mínima. A la fecha el procedimiento fue objeto de fallo sancionatorio el día 30 de septiembre de 2022; en consecuencia, con lo anterior, el Concesionario elevó recurso de reposición y el mismo se encuentra en análisis por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y a la espera de la reanudación de la audiencia cuando la entidad lo disponga. 3. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-004-2022 CTO 114 DE 2018 – Habilitación de Cupos. Para el día 31 de agosto de 2022, se llevó a cabo la apertura del proceso sancionatorio de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Cabe señalar que

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		en esa diligencia el Concesionario y el garante formularon sus descargos y solicitaron pruebas. Aunado a lo anterior, bajo radicado DAC 202241000313743 de fecha 13 de diciembre de 2022, se remitió a la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía un Informe subsanación de presunto incumplimiento de habilitación de cupos de parqueo - PSC-SSC-004-2022 – CTO114 DE 2018, quedando a la espera de las determinaciones que en derecho correspondan tome la entidad. 4. Proceso Sancionatorio Contractual – Flota Mínima (Versión 2). El día 16 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el inicio del proceso sancionatorio conforme lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. En el marco de esa diligencia tanto el Concesionario como el garante elevaron los descargos correspondientes, la reanudación de la audiencia se realizará cuando la entidad así lo disponga.
c) Conceptuar, documentar y/o recomendar al supervisor del contrato en los casos en los que procedan la imposición de la multas o aplicación de la cláusula penal al Concesionario, indicando la estimación de ésta, el cual deberá presentar un informe atendiendo el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin con los soportes respectivos, como también realizar acompañamiento a la entidad en los procesos sancionatorios que se adelanten contra el Concesionario.	Del 29 de mayo al 31 de diciembre del año en curso, la Secretaria Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría conminaron al concesionario al cumplimiento de obligaciones que, de no ejecutarse darían origen a presentar informe sobre imposición de las multas o aplicación de la cláusula penal a GYP BOGOTÁ S.A.S.	La SDM en conjunto con la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., que conllevaron a la presentación de los informes de posibles incumplimientos radicados ante la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía y el soporte a esta obligación se encuentra descrito en los informes de interventoría presentados desde el 29 de mayo a la fecha.
d) Analizar jurídicamente y recomendar las posibles modificaciones que deban hacerse al contrato de concesión, en los aspectos que considere sean los más favorables al cumplimiento del objeto contractual y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos que soporten tales modificaciones	Del 29 de mayo al 31 de diciembre del año en curso, no se han realizado requerimientos que generen la emisión de conceptos y/o análisis respecto de posibles modificaciones contractuales en el marco del Contrato de Concesión**.**	
e) Verificar las respuestas suministradas a derechos de petición, quejas o reclamos y de acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de	Del 29 de mayo al 31 de diciembre del año en curso, la SDM en conjunto con Interventoría, realizaron el seguimiento correspondiente a esta obligación, a	Debe resaltarse que a la fecha de la suscripción del presente informe se realizan reuniones de seguimiento semanal con el fin de efectuar la

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
cumplimiento), en relación con tiempo y calidad de respuesta por parte de la concesión	través de mesas de trabajo según requerimiento con el fin de realizar su oportuno seguimiento y emisión de respuesta según el caso a los derechos de petición, quejas, reclamos y acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), radicados.	verificación del estado de las PQRS allegadas al concesionario GYP BOGOTÁ SAS, a través del SDQS del sistema Bogotá te Escucha, correo electrónico o remitidas por la SDM, con el fin de verificar que las respuestas se emitan dentro de los términos de Ley, y conformidad con los lineamientos emitidos por la secretaría general de la alcaldía, estas evidencias adjuntan en el drive creado para ello y pueden consultarse en el siguiente enlace: ACTAS SEGUIMIENTO PQRS 2022 - Google Drive En este sentido, debe indicarse que la calificación emitida por parte de la secretaría general de la Alcaldía, frente al índice de cumplimiento de la calidad de las respuestas y manejo del sistema se ha mantenido para los meses de junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre en un 100% y para el mes de julio en un 94%.
f) Revisar que la Concesión ejecute el contrato con todas las disposiciones legales que regulan la materia y los procedimientos derivados del mismo.	La Secretaría Distrital de Movilidad a través de la Dirección de atención al ciudadano realizó seguimiento a todas las obligaciones contractuales en conjunto con la interventoría, realizando la verificación y análisis del Contrato de Concesión No. 2018-114.	Seguimiento constante que permite determinar que la ejecución del contrato se viene generando dentro del marco jurídico aplicable, por lo que, a la fecha del presente informe no se han presentado modificación y/o variaciones legales que afecten la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ SAS.
g) Presentar mensualmente a la Secretaría Distrital de Movilidad la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades para cada uno de los componentes. Esta herramienta, dado el caso, permitirá hacer seguimiento a los presuntos incumplimientos en los que incurra el Concesionario.	La Secretaría Distrital de Movilidad realizó seguimiento a la aplicación por parte de la Interventoría Empreger SAS - BIC, de lo establecido en el contrato 2022/921 a través del cual se adelanta la vigilancia de la ejecución del contrato de concesión 2018-114.	Del 29 de mayo al 31 de diciembre del año en curso, la matriz se ha revisado y evaluado en cada uno de sus componentes. La información pertinente se encuentra en la estructura matriz del cumplimiento de obligaciones anexa en cada uno de los informes mensuales presentados por la interventoría.
h) Emitir los conceptos que solicite la Secretaría Distrital de Movilidad en un término máximo de cinco (5) días, en relación con la ejecución del contrato de concesión No. 2018- 114.	Emisión de conceptos frente a requerimientos elevados por la Secretaría Distrital de Movilidad, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114.	En el marco del acompañamiento a las diferentes mesas de trabajo programadas la interventoría Empreger SAS - BIC, brindó el apoyo legal y contractual correspondiente ante las consultas elevadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		En este sentido, en los informes de interventoría presentados desde el 29 de mayo a la fecha, se relacionan cada uno de los conceptos emitidos.
i) Atender de manera inmediata las solicitudes realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y por los órganos de control relacionadas con la operación del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el periodo del presente informe, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con Interventoría, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, tramitaron solicitudes internas, y externas, que corresponden a peticiones ciudadanas y de órganos de control relacionados con la operación del contrato en referencia.	A la fecha del presente informe, la Interventoría atendió los requerimientos realizados por la SDM y como soporte de esta obligación en cada uno de los informes presentados a la fecha por Empreger SAS - BIC, se relacionan todos los comunicados emitidos correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas a quejas, entre otros, conforme a las necesidades de cada componente, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114.
j) Participar activamente en la solución de posibles inconvenientes que se presenten en la ejecución de las actividades del Concesionario, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato origen de la presente Interventoría dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.	Desde el 29 de mayo del año en curso hasta la fecha de presentación de este informe, no se han producido inconvenientes de consideración en la ejecución de las actividades del concesionario**.**	
k) Asistir a las reuniones programadas por la Entidad con el fin de hacer seguimiento a las actividades de carácter jurídico.	Durante lo corrido del 29 de mayo al 31 de diciembre del 2022, el componente Jurídico de la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con el coordinador jurídico de la interventoría atendieron las distintas reuniones programadas por el mismo componente jurídico de la SDM o citados por los demás componentes que apoyan la supervisión del contrato de concesión No. 2018-114.	El soporte de esta obligación se encuentra descrito en cada uno de los informes presentados a la fecha por la interventoría Empreger SAS - BIC, que dan cuenta de las reuniones que fueron atendidas en virtud del seguimiento y supervisión realizado al contrato de concesión No. 2018-114.
l) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, calidades y demás términos establecidos por las partes y por la Ley	Durante el 29 de mayo al 31 de diciembre del presente año, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría Empreger SAS - BIC, generaron los controles necesarios para vigilar y hacer seguimiento respecto de los plazos / términos / estándares de calidad dentro de los cuales el concesionario debe ejecutar sus obligaciones contractuales.	El soporte de este seguimiento se encuentra descrito en cada uno de los informes presentados a la fecha por la interventoría, en el que se relacionan cada una de las actas que fueron elevadas y suscritas, dando cuenta de las actividades de control y seguimiento desarrolladas.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
m) Dar soporte jurídico en el desarrollo del contrato de interventoría	Durante el 29 de mayo al 31 de diciembre del presente año, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizaron las actividades de supervisión y seguimiento al Contrato de Concesión No. 201-114, a través de visitas, reuniones y/o requerimientos que se encuentran descritos en los demás ítems y en el informe de Interventoría presentados a la fecha.	Como soporte de estas actividades, en los informes de interventoría presentados desde el 29 de mayo a la fecha, se relacionaron todos los comunicados emitidos correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación.
n) Verificar y exigir que las garantías de los contratos de concesión e interventoría se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato y los dispuesto en los documentos contractuales.	A la fecha de presentación del presente informe la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114 y vigentes hasta el 24 y 25 de enero de 2023. La aprobación de las renovaciones de las garantías se llevó a cabo el 10 de febrero de 2022 y su publicación en el SECOP se materializó el 14 de febrero de esta misma anualidad por parte de la entidad.	Realización de las actividades de seguimiento y control contractual, de conformidad con la obligación descrita y documentada en los informes mensuales presentados por la interventoría.
o) Exigir la aplicación de garantías en el caso de que el contratista incumpla con el procedimiento de solicitud de garantía, conforme a lo establecido por las partes y por la ley.	En el periodo comprendido desde el 29 de mayo al 31 de diciembre de 2022, no ocurrieron riesgos que hicieran viable la aplicación de las garantías constituidas por el concesionario.	
p) Someter a consideración del supervisor del contrato de Interventoría las modificaciones y adiciones que considere adecuadas para la ejecución del Contrato objeto de interventoría.	Para el periodo comprendido desde el 29 de mayo al 31 de diciembre de 2022, no se presentaron posibles modificaciones respecto de la ejecución del contrato de interventoría.	
q) El Interventor exigirá al Concesionario en caso de presentarse prórroga, adiciones y/o modificaciones, el cambio de las garantías de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales en los tiempos establecidos. Las pólizas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II para que la dirección contractual apruebe las mismas	Para el periodo comprendido desde el 29 de mayo al 31 de diciembre de 2022, no se presentaron prórrogas ni adiciones sobre el contrato de concesión No. 2018-114. Aunado a lo anterior, se realizó la vigilancia y seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato de concesión No. 2018-114 y vigentes hasta el 24 y 25 de enero de 2023. La aprobación de las renovaciones de las garantías se llevó a cabo el 10 de febrero de 2022 y su publicación en el SECOP se materializó el 14 de febrero de esta	Durante el periodo descrito se realizaron las actividades de seguimiento y control contractual, de conformidad con la obligación descrita.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	misma anualidad por parte de la entidad.	
r) Tener especial cuidado en que la Secretaría esté amparada por las garantías contractuales establecidas para el contrato de concesión. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	Para el periodo comprendido desde el 29 de mayo al 31 de diciembre de 2022, se efectuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato de concesión No. 2018-114 y vigentes hasta el 24 y 25 de enero de 2023. La aprobación de las renovaciones de las garantías se llevó a cabo el 10 de febrero de 2022 y su publicación en el SECOP se materializó el 14 de febrero de esta misma anualidad.	Durante el periodo descrito se realizaron las actividades de seguimiento y control contractual, de conformidad con la obligación descrita.
s) Verificar que el Concesionario mantenga la vigencia de las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	Para el periodo comprendido desde el 29 de mayo al 31 de diciembre de 2022, se realizó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato de concesión No. 2018-114 y vigentes hasta el 24 y 25 de enero de 2023.	Durante el periodo descrito se realizaron las actividades de seguimiento y control contractual, de conformidad con la obligación descrita.
t) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el Concesionario a la Entidad contratante y recomendar motivadamente la solución o respuesta correspondiente a la Secretaría y apoyar a la entidad en la elaboración del documento para emitir la respuesta.	Para el periodo comprendido desde el 29 de mayo al 31 de diciembre de 2022, no se presentaron posibles reclamaciones por parte del concesionario, por tanto, no se generaron actividades frente a esta obligación.	
u) Dar traslado oportuno a la administración de las solicitudes que le haga el Contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento del término para resolver, prestando especial atención a los términos fijados por la Ley, respecto del silencio administrativo positivo.	Para el periodo comprendido desde el 29 de mayo al 31 de diciembre de 2022, no se presentaron solicitudes por parte del concesionario, por lo tanto, no se generaron actividades frente a esta obligación.	
v) Conminar por escrito al Concesionario de los posibles incumplimientos, parciales y/o total, en los cuales está incurriendo en ejecución del contrato de concesión y por las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, para lo cual solicitará que se realicen los correctivos que correspondan estableciendo los términos perentorios de su cumplimiento. De tales comunicaciones deberá enviarse copia a la Secretaría de manera inmediata.	Para el periodo comprendido desde el 29 de mayo al 31 de diciembre de 2022, se realizó el seguimiento de los procesos administrativos adelantados para la ejecución del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el periodo comprendido entre 29 de mayo a la fecha de presentación de este informe, el seguimiento realizado a los procesos administrativos adelantados para la ejecución del contrato de concesión, presentan el siguiente estado, avances y resultados: 1. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-008-2021 CTO 114

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		DE 2018 – Servicios Programados. El procedimiento se encuentra suspendido, así mismo, su etapa probatoria fue evacuada en su totalidad, por lo tanto, su reanudación se llevará a cabo una vez la Secretaría Distrital de Movilidad programe una nueva sesión de audiencia. 2. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC013-2021 CTO 2018-114 – Flota Mínima. A la fecha el procedimiento fue objeto de fallo sancionatorio el día 30 de septiembre de 2022; en consecuencia, con lo anterior, el Concesionario elevó recurso de reposición y el mismo se encuentra en análisis por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y a la espera de la reanudación de la audiencia cuando la entidad lo disponga. 3. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-004-2022 CTO 114 DE 2018 – Habilitación de Cupos. Para el día 31 de agosto de 2022, se llevó a cabo la apertura del proceso sancionatorio de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Cabe señalar que en esa diligencia el Concesionario y el garante formularon sus descargos y solicitaron pruebas. Aunado a lo anterior, bajo radicado DAC 202241000313743 de fecha 13 de diciembre de 2022, se remitió a la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía un Informe subsanación de presunto incumplimiento de habilitación de cupos de parqueo - PSC-SSC-004-2022 – CTO114 DE 2018, quedando a la

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		espera de las determinaciones que en derecho correspondan tome la entidad. 4. Proceso Sancionatorio Contractual – Flota Mínima (Versión 2). El día 16 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el inicio del proceso sancionatorio conforme lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. En el marco de esa diligencia tanto el Concesionario como el garante elevaron los descargos correspondientes, la reanudación de la audiencia se realizará cuando la entidad así lo disponga.
w) Ser parte activa y hacer seguimiento a todos los procesos de conciliación entre el Concesionario y los ciudadanos, así mismo dejar constancia de dichas situaciones en los reportes e informes entregados al supervisor del contrato	Para el periodo comprendido desde el 29 de mayo al 31 de diciembre de 2022, se realizó el acompañamiento y seguimiento a las conciliaciones, originadas por peticiones, quejas y reclamos radicados en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, radicaciones en la Secretaría Distrital de Movilidad, correo de denuncias, por los ciudadanos, en este sentido, el soporte a este acompañamiento se encuentra consignado en los reportes asociados a la gestión de PQRS incluidos en los informes presentados a la fecha por la interventoría Empreger SAS - BIC.	
x) Seguimiento a cada una de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo.	Del 29 de mayo al 31 de diciembre del año en curso, la SDM en conjunto con Interventoría, realizaron el seguimiento correspondiente a esta obligación, a través de mesas de trabajo según requerimiento con el fin de realizar su oportuno seguimiento y emisión de respuesta según el caso a los derechos de petición, quejas, reclamos y acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), radicados.	Debe resaltarse que a la fecha de la suscripción del presente informe se realizan reuniones de seguimiento semanal de con el fin de efectuar la verificación del estado de las PQRS allegadas al concesionario GYP BOGOTÁ SAS, a través del SDQS del sistema Bogotá te Escucha, correo electrónico o remitidas por la SDM, con el fin de verificar que las respuestas se emitan dentro de los términos de Ley, y conformidad con los lineamientos emitidos por la secretaría general de la alcaldía, estas evidencias adjuntan en el drive creado para ello y pueden consultarse en el siguiente enlace: ACTAS SEGUIMIENTO PQRS 2022 - Google Drive

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		En este sentido, debe indicarse que la calificación emitida por parte de la secretaría general de la Alcaldía, frente al índice de cumplimiento de la calidad de las respuestas y manejo del sistema se ha mantenido para los meses de junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre en un 100% y para el mes de julio en un 94%. Los reportes asociados a la gestión de PQRS se encuentran incluidos o anexos en los informes de interventoría presentados a la fecha.
y) Realizar el seguimiento mensual a las respuestas emitidas directamente por el Concesionario a los derechos de petición de los ciudadanos, así: ● Revisar el 100% de respuestas mensuales en cuanto a que la respuesta sea emitida dentro de los términos de Ley. ● Revisar el 50% de las respuestas mensuales en cuanto que se emita respuesta de fondo a la petición del ciudadano. ● Revisar que el 100% de las PQRS procedentes tengan actas de conciliación y hacer seguimiento al cierre de las mismas.	Del 29 de mayo al 31 de diciembre del año en curso, la SDM en conjunto con Interventoría, realizaron el seguimiento correspondiente a esta obligación, a través de mesas de trabajo según requerimiento con el fin de realizar su oportuno seguimiento y emisión de respuesta según el caso a los derechos de petición, quejas, reclamos y acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), radicados.	Debe resaltarse que a la fecha de la suscripción del presente informe se realizan reuniones de seguimiento semanal de con el fin de efectuar la verificación del estado de las PQRS allegadas al concesionario GYP BOGOTÁ SAS, a través del SDQS del sistema Bogotá te Escucha, correo electrónico o remitidas por la SDM, con el fin de verificar que las respuestas se emitan dentro de los términos de Ley, y conformidad con los lineamientos emitidos por la secretaría general de la alcaldía, estas evidencias adjuntan en el drive creado para ello y pueden consultarse en el siguiente enlace: ACTAS SEGUIMIENTO PQRS 2022 - Google Drive Adicionalmente, se realiza seguimiento constante mediante reporte por correo electrónico del semáforo que permite evidenciar respuestas pendientes por emitir y sus respectivos términos. En este sentido, debe indicarse que la calificación emitida por parte de la secretaría general de la Alcaldía, frente al índice de cumplimiento de la calidad de las respuestas y manejo del sistema se ha mantenido para los meses de junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre en un 100% y para el mes de julio en un 94%. Los reportes asociados a la gestión de PQRS se encuentran incluidos o anexos en los informes de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		interventoría presentados a la fecha.
z) Presentar un informe a la Secretaría Distrital de Movilidad de los posibles incumplimientos en los que esté incurriendo el Concesionario con el objeto de iniciar el proceso sancionatorio a que hubiera lugar, atendiendo los procedimientos y los formatos establecidos para tal fin por la Secretaría, informe que deberá contener la definición, así como la tasación de la multa (en el caso que proceda) y deberá estar acompañado de todos los soportes en los cuales se fundamenta el posible incumplimiento, las cuales deberán ser oportunas, pertinentes y necesarias, con copia la aseguradora	Del 29 de mayo al 31 de diciembre del año en curso, la Dirección de Atención al ciudadano realizó y acompañó las reuniones de seguimiento que se programan de manera conjunta con la Interventoría cuyo objeto es, llevar a cabo el seguimiento de aquellos temas que por su importancia jurídica requieren verificación de la normatividad vigente y la ejecución de procedimientos administrativos que permitan verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.	Durante el periodo comprendido entre 29 de mayo a la fecha de presentación de este informe, el seguimiento realizado a los procesos administrativos adelantados para la ejecución del contrato de concesión, presentan el siguiente estado, avances y resultados: 1. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-008-2021 CTO 114 DE 2018 – Servicios Programados. El procedimiento se encuentra suspendido, así mismo, su etapa probatoria fue evacuada en su totalidad, por lo tanto, su reanudación se llevará a cabo una vez la Secretaría Distrital de Movilidad programe una nueva sesión de audiencia. 2. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC013-2021 CTO 2018-114 – Flota Mínima. A la fecha el procedimiento fue objeto de fallo sancionatorio el día 30 de septiembre de 2022; en consecuencia, con lo anterior, el Concesionario elevó recurso de reposición y el mismo se encuentra en análisis por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y a la espera de la reanudación de la audiencia cuando la entidad lo disponga. 3. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-004-2022 CTO 114 DE 2018 – Habilitación de Cupos. Para el día 31 de agosto de 2022, se llevó a cabo la apertura del proceso

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		sancionatorio de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Cabe señalar que en esa diligencia el Concesionario y el garante formularon sus descargos y solicitaron pruebas. Aunado a lo anterior, bajo radicado DAC 202241000313743 de fecha 13 de diciembre de 2022, se remitió a la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía un Informe subsanación de presunto incumplimiento de habilitación de cupos de parqueo - PSC-SSC-004-2022 – CTO114 DE 2018, quedando a la espera de las determinaciones que en derecho correspondan tome la entidad. 4. Proceso Sancionatorio Contractual – Flota Mínima (Versión 2). El día 16 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el inicio del proceso sancionatorio conforme lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. En el marco de esa diligencia tanto el Concesionario como el garante elevaron los descargos correspondientes, la reanudación de la audiencia se realizará cuando la entidad así lo disponga.
aa) Evidenciar las acciones realizadas por el Concesionario que puedan constituir incumplimientos y requerir a éste para que exponga sus argumentos, con copia a la Secretaría Distrital de Movilidad. De ser necesario, deberá solicitarle al Concesionario que se implemente los correctivos que correspondan, fijando plazos perentorios para realizar las subsanaciones a que haya lugar y atendiendo las directrices que pueda emitir la Entidad sobre el particular	Del 29 de mayo al 31 de diciembre del año en curso, la SDM y la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., entre estas actividades se destaca el seguimiento y culminación a los planes de mejora aprobados en el tema de atención al ciudadano.	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
bb) Todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de interventoría, pasarán a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo el interventor copia de estos.	A los documentos e información resultante de la ejecución contractual, se le dio el manejo estipulado contractualmente.	La Interventoría acepta y reconoce que todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de Interventoría, pasan a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad.
cc) Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, entre otras: ● Actas de seguimiento del contrato. ● Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones. ● Acta de liquidación del contrato. ● Actas mensuales de seguimiento realizadas entre los profesionales de cada área. ● Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	La SDM y la interventoría suscribieron las distintas actas de seguimiento al contrato de concesión.	Todas las actas correspondientes del 29 de mayo al 31 de diciembre del año en curso se suscribieron por las partes, tal como se describen y relacionan en los informes mensuales de interventoría presentados a la fecha.

COMPONENTE OPERATIVO Y/O TÉCNICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Determinar las deficiencias que se presenten en la ejecución de las actividades operativas, frente a las cuales sea necesario rediseñar y aplicar mecanismos de control, así como solicitar el ajuste de los manuales de procedimiento que permitan una mejor gestión	Por medio de los informes mensuales allegados por parte de la interventoría en el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022, se realizó la verificación de la información suministrada, en donde se evidenciaba el seguimiento realizado por parte del personal de la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, de igual manera la validación de los procedimientos vigentes aplicados en el periodo mencionado anteriormente y así mismo los anexos donde se registran la totalidad de las anomalías acontecidas y las bitácoras de campo, garantizando la adecuada aplicación de los mecanismos de control, entre algunos de los manuales que proporcionan los lineamientos encontramos los siguientes: -GO-MA-001(V10) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-05 (V2) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial	Para el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022 se supervisó la verificación de los procesos y procedimientos implementados por las tripulaciones de gruas en calle y en los diferentes operativos, así mismo se verificó el cumplimiento de los manuales GO-MA-001(V10) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados y GO-PR-05 (V2) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial, para el periodo dispuesto a ser analizado se registró un total de mil novecientas diez (1.910) anomalías surgidas de las verificaciones realizadas, cabe resaltar que toda anomalía identificada fue puesta en conocimiento para sus respectivas correcciones.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
b) Verificar que la totalidad de la flota cumpla con la homologación por el Ministerio de Transporte.	Se realizó la verificación de los informes mensuales remitidos por la interventoría en el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022, validando y supervisando la gestión realizada por la interventoría para la revisión de manera física, en parqueadero y por medio del sistema de información que las grúas con la documentación y especificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a su flota mínima requerida.	Se realizó la verificación documental de la revisión de la totalidad de la flota realizada por la interventoría, donde las ciento veintiséis (126) grúas con las que contó el concesionario en el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y con corte al 31 de diciembre de 2022, en dicho periodo se presentaron las móviles en donde se identificó novedades o anomalías tanto en aspectos físicos del vehículo tales como mal estado de las luces, mal estado de las cintas reflectivas, extintor vencido, cinturones de seguridad con mal funcionamiento, y demás aspectos que fueron socializados al Concesionario GYP, esto con el fin de que dichas observaciones fueran subsanadas y atendidas, garantizando así su correcta operatividad en el desarrollo de actividades de inmovilización o acompañamiento a distintos operativos para el periodo dispuesto a ser analizado. Esta actividad se realizó de manera diaria por parte de la Interventoría EMPREGER SAS BIC en las instalaciones del patio y sus resultados fueron presentados a la Secretaría con cortes mensuales en los informes de seguimiento.
c) Verificar y corroborar el cumplimento de las obligaciones contractuales en relación con el estado de las grúas, proceso de izaje, traslado, custodia y entrega de los vehículos inmovilizados.	Se realizaron revisiones detalladas a la evidencia aportada por medio de los informes de interventoría correspondientes al periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022, dicha información fue consignada en los anexos de revisión de videos, y los lineamientos para el presente literal se estipulaban en el manual GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN.	Como resultado del proceso de seguimiento para el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022, en donde se realizó en acompañamiento y revisión del proceso ejecutado por la tripulación de las grúas del Concesionario según lo establecido en el manual GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN; En este periodo se registraron un total de cuarenta y un mil trescientas setenta y seis (41.376) inmovilizaciones, teniendo en cuenta esto, la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, realizó la verificación de los videos tanto de ingreso a patio e inmovilización, esto con el fin de identificar anomalías durante el desarrollo de dichas actividades y así mismo socializarlas buscando su pronta subsanación o mejora según corresponda, permitiendo así contar con un proceso estandarizado el cual garantiza la correcta operatividad y funcionamiento por parte de la tripulación del Concesionario GYP.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Verificar y avalar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas y de ser el caso, suspender y/o deshabilitar la operación de las grúas y/o tripulación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos contractuales del contrato de concesión, con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte, el Código Nacional de Tránsito y demás normatividad vigente sobre la materia.	Se verificó el seguimiento para el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022, respecto a los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas por parte del Concesionario GYP, esto se menciona en el capítulo 6.1 AUTOMOTORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO numeral 6.1.5, además de esto se realizó la verificación de los anexos de revisión de videos para el periodo mencionado anteriormente.	En el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022, se realizó la verificación de las actividades de seguimiento ejecutadas por la interventoría respecto a los procedimientos correspondientes a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas, como resultado de esta continua revisión se obtuvo que durante el periodo mencionado la relación de las ciento veintiséis (126) grúas en donde a cierre de año se generó la habilitación de ciento seis (106) grúas en el sistema C-MÓVIL, la no habilitación de las móviles se genera por no presentarlas a la revisión mensual realizada por la interventoría donde se verifica que se dé cumplimiento a la totalidad de requisitos mínimos de operación contractuales, a cierre de año contamos con un total de ciento seis (106) grúas registradas. Está actividad igualmente fue reportada con corte mensual en los informes de seguimiento de la Interventoría.
e) Verificar mensualmente que los conductores de las grúas no tengan comparendos por infracciones a las normas de tránsito, en el caso de tenerlos, que presenten acuerdo de pago al día con el respectivo organismo de tránsito. En caso de que el conductor no cumpla con este requisito se deshabilitará en el sistema de información del Concesionario.	Se realizó el seguimiento de la gestión realizada por la interventoría para el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022, la gestión va en línea con la validación de los conductores habilitados en el sistema C-MÓVIL, SIMUR y SIMIT, de igual manera se realiza la validación de la información consignada en los anexos de Subsanaciones grúas interventoría, Inspección de grúas interventoría formato físico y revisión RUNT de grúas para el periodo mencionado anteriormente.	En el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022 se realizó la verificación de los resultados procedentes de las diferentes revisiones realizadas por la interventoría y supervisadas por la SDM, estas se llevaron a cabo por medio de revisiones periódicas a la totalidad de los conductores de las grúas habilitados en el sistema C-MOVIL, dicha validación se verificó en el sistema integrado de información sobre movilidad urbana (simur) y el sistema de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), como resultado a se obtuvo que el concesionario GYP Bogotá S.A.S, a cierre del periodo mencionado inicialmente con un total de cien (100) conductores de grúas habilitados, dando cumplimiento a los requerimientos contractuales y sin comparendos sin resolver al 31 de diciembre de 2022. Esta actividad se verifica de manera mensual por medio del informe de seguimiento de la Interventoría y para cada uno de los periodos se realizó la verificación y deshabilitación preventiva de las tripulaciones sin novedad.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
f) Verificar que el Concesionario cumpla con el 100% de los servicios programados solicitados por la SDM y el cargue de la información de programación de las grúas en el sistema de información del Concesionario, dentro de las 36 horas previas a la prestación del servicio. La información debe estar registrada y actualizada de forma permanente por parte de la Interventoría, en una tabla de datos propia o compartida por la SDM de acuerdo con los servicios programados, esta debe contener, la asignación del número y tipo de grúas requerido para el efecto, datos de personal asignado, sitio y hora programada e informe de cancelación haciendo referencia a la comunicación remitida por la Entidad.	Se realizó el seguimiento en el sistema de información correspondiente a los servicios programados solicitados por parte de la SDM durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, frente a esto se encontraron numerosas inconsistencias respecto a la asignación de recursos frente a los reportes realizados, así mismo se realizó la verificación de la información consignada en los anexos del reporte OP056 y así mismo la verificación de servicios programados para el periodo en mención.	En el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022 fueron programados los siguientes códigos de servicio: Junio: 1.568 códigos de servicio. Julio: 1.523 códigos de servicio. Agosto: 1.859 códigos de servicio. Septiembre: 2.362 códigos de servicio. Octubre: 2.653 códigos de servicio. Noviembre: 2.377 códigos de servicio. Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara que se realizó la asignación de recurso de la siguiente manera: Junio: 1.457 asignaciones de recursos. Julio: 1.228 asignaciones de recursos. Agosto: 1.682 asignaciones de recursos. Septiembre: 2.088 asignaciones de recursos. Octubre: 2.429 asignaciones de recursos. Noviembre: 2.233 asignaciones de recursos. Diciembre: Esto generó una diferencia mensual de los siguientes servicios: Junio: 111 servicios de diferencia. Julio: 295 servicios de diferencia. Agosto: 177 servicios de diferencia. Septiembre: 274 servicios de diferencia. Octubre: 224 servicios de diferencia. Noviembre: 144 servicios de diferencia. Hay que tener en cuenta que para obtener la totalidad de los servicios donde no se asignó recurso, se debe descartar las cancelaciones de los operativos programados, respecto a esto se obtuvo que: Junio: 89 cancelaciones. Julio: 271 cancelaciones. Agosto: 155 cancelaciones. Septiembre: 251 cancelaciones. Octubre: 169 cancelaciones. Noviembre: 105 cancelaciones Habiendo realizado la discriminación de los diferentes estados de los servicios solicitados, se concluye que para el periodo en mención se obtuvo que los siguientes servicios

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		no tuvieron asignación de recurso de la siguiente manera: Junio: 22 servicios sin asignación de recurso. Julio: 09 servicios sin asignación de recurso. Agosto: 05 sin asignación de recurso. Septiembre: 17 sin asignación de recurso. Octubre: 14 sin asignación de recurso. Noviembre: 08 sin asignación de recurso. Respecto al cumplimiento correspondiente a la inclusión del número de OP de la SDM, se encontró que tienen un porcentaje de cumplimiento de: Junio: N/A. Julio: N/A. Agosto: 79,2%. Septiembre: 99,2%. Octubre: 99,8%. Noviembre: 100%.
g) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 50% DE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS. 40% asistiendo a los operativos programados por la Autoridad en vía que delegue la entidad, tales como: Puestos de control ambiental, recuperación de espacio público, ilegalidad, ruta pila, embriaguez entre otros, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 10% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Las programaciones deberán ser acordadas previamente con la supervisión.	Para el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se realizó la verificación de las evidencias aportadas por la interventoría en los anexos de Supervisión a servicios programados para el periodo en mención, realizando la revisión del cumplimiento adecuado de las respectivas obligaciones en este rango de tiempo.	El resultado obtenido en el literal dispuesto a ser analizado se encuentra que para el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022, se programaron operativos de la siguiente forma: Junio: 1.468 servicios programados. Julio: 1.235 servicios programados. Agosto: 1.681 servicios programados. Septiembre: 2.070 servicios programados. Octubre: 2.430 servicios programados. Noviembre: 2.256 servicios programados. Respecto a lo anterior se debe dar claridad que la interventoría dio cumplimiento al porcentaje de acompañamientos en campo para un total de: Junio: 754 servicios. Julio: 718 servicios. Agosto: 923 servicios. Septiembre: 1.091 servicios. Octubre: 1.291 servicios. Noviembre: 1.142 servicios. Obteniendo así que para el periodo dispuesto a ser analizado se contó mensualmente con un porcentaje

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		mayor al 50% de la totalidad de servicios programados. En cuanto a la revisión del 10% de los DVR´s se evidenció que fueron revisados y se presentaron observaciones para los videos por medio de revisiones mensuales de la siguiente manera: Junio: Proceso de determinación de criterios de revisión. Julio: Proceso de determinación de criterios de revisión. Agosto: 87 videos revisados Septiembre: 130 videos revisados. Octubre: 243 videos revisados. Noviembre: 239 videos revisados. Teniendo en cuenta lo anterior podemos concluir que como resultado obtenido para el presente literal se dio cumplimiento en cuanto a los parámetros de revisión indicados por la SDM, esto con el fin de garantizar una correcta prestación del servicio y la ejecución de actividades rigiéndose por los lineamientos de los manuales previamente establecidos. Las evidencias y los resultados del presente seguimiento han presentado una importante utilidad para la Interventoría y Secretaría, permitiendo encontrar novedades y reportarlas debidamente al Confesionario buscando una mejora continua en la ejecución de los Contratos de Concesión e Interventoría.
h) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 50% DE LOS SERVICIOS A DEMANDA. 40% asistiendo a las solicitudes realizadas por demanda por parte la Autoridad en vía que delegue la entidad, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 10% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Los procedimientos por verificar deberán ser acordados previa o posteriormente con la supervisión.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como también al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos informes mensuales para el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, así mismo se realizó la revisión de la información registrada en los anexos de Supervisión servicios a demanda y Revisión y validación videos DVR.	Para el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se realizaron numerosas solicitudes de servicios de traslado por demanda, frente a esto se verificó el acompañamiento realizado por interventoría, para dicho periodo se realizó la gestión mensual de la siguiente forma: Junio: 1.622 acompañamientos. Julio: 1.696 acompañamientos. Agosto: 1.806 acompañamientos. Septiembre: 1,733 acompañamientos. Octubre: 1.416 acompañamientos. Noviembre: 1.403 acompañamientos. Teniendo en cuenta lo anterior se puede concluir que se obtuvo acompañamiento durante dicho periodo por un valor que se mantuvo

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		por encima del 50% mínimo requerido. Respecto a la revisión del 10% de los videos de DVR se obtuvo como resultado las siguientes revisiones: Junio: Proceso de definición entre la secretaria Distrital de Movilidad y la Interventoría Empreger S.A.S, respecto a los criterios de revisión. Julio: Proceso de definición entre la secretaria Distrital de Movilidad y la Interventoría Empreger S.A.S, respecto a los criterios de revisión. Agosto: Proceso de definición entre la secretaria Distrital de Movilidad y la Interventoría Empreger S.A.S, respecto a los criterios de revisión. Septiembre: 212 videos verificados. Octubre: 255 videos verificados. Noviembre: 254 videos verificados. Con dichos parámetros de revisión se pudo identificar anomalías u observaciones que fueron transmitidas al Concesionario GYP Bogotá, con el fin de que dichas falencias durante los procedimientos fueran subsanadas y así mismo se cuente con una mejoría en la prestación del servicio. Las evidencias y los resultados del presente seguimiento han presentado una importante utilidad para la Interventoría y Secretaría, permitiendo encontrar novedades y reportarlas debidamente al Confesionario buscando una mejora continua en la ejecución de los Contratos de Concesión e Interventoría.
i) Verificar el estado técnico mecánico de la totalidad de las grúas al servicio de la concesión, por medio de una inspección física detallada, concertada con el Concesionario por medio de un cronograma con periodicidad mensual, así como verificar la vigencia de la documentación reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito y Transporte, buscando prever que la totalidad de equipos cuente con un adecuado estado mecánico para su circulación y operación, Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigente entre otros. El formato destinado para la revisión debe ser previamente autorizado por parte de la Secretaría y debe contener como	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría en cuanto al cumplimiento de la revisión del estado técnico mecánico y documental de la totalidad de las grúas que prestan el servicio a la concesión durante el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022, la verificación del cumplimiento del literal en mención se realizó la revisión de los anexos que contenían la información de Consolidado revisión grúas, Subsanaciones grúas Interventoría formato físico, Inspecciones grúas interventoría formato físico, Inspecciones grúas operarios calle para el periodo en mención.	Como resultado de la gestión realizada para el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se encontró que el concesionario GYP Bogotá presentó inicialmente las móviles con el fin de dar cumplimiento al presente literal, la inspección física de las grúas concluyó con que para los meses comprendidos entre el periodo mencionado anteriormente se habilitaron finalmente la cantidad de móviles de la siguiente manera: Junio: 100 grúas habilitadas y 23 inhabilitadas. Julio: 96 grúas habilitadas y 27 grúas inhabilitadas. Agosto: 92 grúas habilitadas y 31

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
mínimo: ● Condiciones mecánicas detalladas (mecanismos hidráulicos, yugo, llantas, vidrios, motor, etc). ● Logos reglamentarios, autorizados previamente por la SDM. ● Porte de elementos necesarios para izar y asegurar los vehículos a trasladar tales como: cadenas, conos, tacos, eslingas, aviso de carga larga y linternas. Los anteriores elementos deben encontrarse en perfecto estado de conservación para su uso. ● Verificación de estado de las cámaras de las grúas se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. ● Estado de vidrios, las grúas no pueden tener vidrios oscuros. ● Perfecto estado de las luces reglamentarias.		inhabilitadas. Septiembre: 99 grúas habilitadas, 24 grúas inhabilitadas Octubre: 109 grúas habilitadas, 17 grúas inhabilitadas. Noviembre: 106 grúas habilitadas, 20 grúas inhabilitadas. Respecto a la revisión documental para el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022 se concluyó de manera mensual los siguientes resultados: Junio: 25 vehículos con anomalías documentales. Julio: 22 vehículos con anomalías documentales. Agosto: 39 vehículos con anomalías documentales. Septiembre: 32 vehículos con anomalías documentales. Octubre: 24 vehículos con anomalías documentales. Noviembre: 17 vehículos con anomalías documentales. Se aclara que, respecto a las anomalías documentales, se presentaron los documentos subsanados, permitiendo contar con estas grúas para la operación, Las grúas deshabilitadas, cuentan con este estado de clasificación, esto teniendo en cuenta que no cumplen con parámetros tanto físicos como documentales, restringiendo su operación con el fin de garantizar una correcta prestación del servicio.
j) Verificar semanalmente que el total de cada grúa y de cada tripulación, de la flota requerida y utilizada para la prestación del servicio cumpla con los requisitos mínimos exigidos para su operación, entre otros, los siguientes: ● La tripulación de la grúa debe estar debidamente uniformada e identificada, portar los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para la operación de la grúa de acuerdo con las normas legales. Se requiere que las chaquetas utilizadas por los operarios sean reflectivas. ● Verificar que los dispositivos móviles destinados para la operación con que cuentan las tripulaciones se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría al igual que al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, donde se verifica el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones descritas en el presente literal para el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022, frente a esto se realizó el análisis de los anexos correspondientes validando dicha información, donde se registraba los datos correspondientes a consolidados de revisión de grúas, subsanaciones de grúas interventoría formato físico, inspecciones de grúas interventoría formato físico y las inspecciones de grúas operarios de calle.	Para el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022 se realizó la verificación de la ejecución de los respectivos seguimientos, para ello se llevaron a cabo revisiones periódicas de manera mensual obteniendo los siguientes valores: Junio: 324 revisiones periódicas. Julio: 277 revisiones periódicas. Agosto: 277 revisiones periódicas. Septiembre: 586 revisiones periódicas. Octubre: 483 revisiones periódicas. Noviembre: 424 revisiones periódicas. De igual forma se realizaron

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		revisiones por parte de los tecnólogos de apoyo operativo de la interventoría obteniendo los siguientes valores: Junio: 100 revisiones. Julio: 96 revisiones. Agosto: 96 revisiones. Septiembre: 99 revisiones. Octubre: 109 revisiones. Noviembre: 106 revisiones. Los anteriores resultados evidencian el objeto y necesidad de dichas revisiones, ya que con esto se puede controlar y verificar el desarrollo de actividades por parte del personal de la concesión GYP Bogotá.
k) Revisar detalladamente la información que se encuentre en el Sistema de Información de la Concesión para que concuerde con la que la Interventoría entregue a la Entidad, de acuerdo con las solicitudes que realice la SDM, o en desarrollo de la operación por el Concesionario, para que esta sea veraz y oportuna	Se verificó que la información recopilada y reportada por parte de la Interventoría y el Concesionario fuese la misma que arroja el sistema de información C-Móvil del Concesionario, esto para el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, dicha información se registró en los anexos de Reporte Ingresos-Salidas-Custodias-Remanentes.	Para el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se recopiló información del trabajo técnico operativo en campo de manera mensual y semanal, frente a esto se realizó la validación de dicha información registrada en C-Móvil, tanto de reportes de entrada como de salida de vehículos para el periodo en mención a corte mes, estos seguimientos se realizaron de manera diaria, semanal y mensual por parte de la interventoría, con el fin de garantizar el correcto manejo de dicha información, de igual forma las solicitudes realizadas a la interventoría respecto a reportes e informes estadísticos fueron atendidos dentro del tiempo requerido de la información correspondiente.
l) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados durante el de traslado que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión y a la Secretaría sobre los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario.	Se realizó seguimiento a cada uno de los diferentes procedimientos realizados por parte de la interventoría correspondientes a los derivados de los procedimientos de traslado realizado por parte de concesión para el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022. Dicha información se verificó respecto a los manuales: PAR-MA-01 (Versión 10) Manual de Procedimientos Parqueadero, Custodia y Facturación de vehículos inmovilizados. MANUAL OPERATIVO GO-PR-07	Para el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022, se realizó la verificación por parte de la interventoría al manual PAR-MA-01 V10 no se realizaron observaciones y por ende actualización AL MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. Mediante la estructuración de diferentes actas mensuales liderada por el componente operativo, se realizó revisión al MANUAL OPERATIVO GO-PR-07, a través de la mesa de trabajo entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		Interventoría. Procedimiento toma de videos De Inmovilización correspondiente al periodo en mención y así mismo se realizó la revisión al manual GO-MA-02 V3 Manual para la Revisión y Aprobación de Grúas, esto con el fin de dar cumplimiento a lo registrado en dichos manuales.
m) Verificar y hacer seguimiento diario en el sistema de información CMOVIL, a los inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y depositados en los parqueaderos; así mismo, establecer tiempos de permanencia de los automotores. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero deberá ser observado con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando dentro del respectivo informe mensual su comportamiento.	Se compara diariamente la información enviada por la interventoría bajo el reporte denominado (Reporte diario de Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes) extraído del aplicativo C-móvil, para verificar la cantidad de vehículos que ingresaron y que sea coherente con los datos suministrados. En el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, el indicador de rotación de los vehículos fue del 0,96% en el Patio No. 1 del Concesionario GyP SAS.	Evidencias y seguimiento Reporte de ingresos diarios 2022 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes
n) Llevar registro diario de las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes acumulados en los parqueaderos, remitiendo diariamente a la SDM vía correo electrónico los consolidados para su consulta, dichos reportes previamente deben ser verificados con el Sistema de Información del Concesionario.	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, se verificó diariamente a través de la plataforma C-Móvil, el reporte AN001-ANS denominado (Ingresos-salidas-custodiados-remanentes), y se pudo establecer que entre mayo y diciembre de 2022, ingresaron a custodia 58.393 vehículos al Patio No. 1 del Concesionario GyP SAS, con un promedio de permanencia de 6,33 días.	Evidencias y seguimiento Reporte Ingresos–Salidas-Custodiados-Remanentes Reporte de ingresos diarios 2022

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
o) Llevar el registro de los vehículos automotores que se encuentran en el parqueadero que hayan cumplido más de un año de inmovilización (remanentes) especificando el tipo de vehículo, ubicación del vehículo en el parqueadero, tiempo de inmovilización, infracción por la cual ingresó y demás información que considere pertinente la Secretaría Distrital de Movilidad, así como de aquellos de los cuales la DIJIN ya realizó el peritaje	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, se realizó la revisión de la información enviada por la Interventoría del contrato, en el reporte denominado Reporte de vehículos custodiados y remanentes del Concesionario GYP, extractada del Reporte diario de Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes. De otra parte, se realizan reuniones de seguimiento de verificación de los servicios especiales y traslados del patio transitorio a patios de la Fiscalía en Tenjo (Cund/marca) con el fin de realizar la aprobación de los vehículos trasladados cada mes de acuerdo con la programación establecida, previa la verificación de los videos y demás soportes documentales compartidos a través del Drive.	Evidencias y seguimiento Actas de Revisión y validación operativa de servicios especiales y traslados a Tenjo
p) Generar los informes de interventoría solicitados por la SDM sobre los vehículos inmovilizados, incluyendo la información del vehículo, así como su estado, tiempo de permanencia, y si él mismo ha sido objeto de revisión por la DIJIN en los casos que aplique, se debe dar respuesta a esta solicitud de manera inmediata	La interventoría presenta periódicamente informes acerca de los vehículos inmovilizados, en los que se discrimina la información detallada del vehículo, por tipo clase, placas, estado, tiempo de permanencia, etc., Adicionalmente, se consolida toda la información de los vehículos custodiados en el informe mensual que se presenta a la SDM para verificación de cada uno de los componentes internos	Evidencias y seguimiento Informe mensual de interventoría e informes periódicos sobre vehículos custodiados
q) Presentar para aprobación de la Secretaría un plan de trabajo y cronograma de traslado de vehículos remanentes en el que se detalle fechas, acciones, responsables, y resultados en la programación, revisión física y documental que soportan la entrega	De acuerdo con el cronograma aprobado, se procede a realizar la verificación y seguimiento de la entrega física de los vehículos remanentes de cada mes, y adicionalmente, se realiza la revisión documental de los vehículos remanentes programados para trasladar, dicha información se registra en una base de datos en la que se relacionan los datos generales del vehículo trasladado y la información detallada de la ubicación, código inventario, fecha de inmovilización, hora, área, etc.	Evidencias y seguimiento Actas de Revisión y validación operativa de servicios especiales y traslados a Tenjo
r) Levantar y documentar el proceso de alistamiento y entrega de remanentes de la entidad	La información de traslado de remanentes de cada mes es remitida por la concesión GYP Bogotá SAS, y es revisada por parte de la interventoría Empreger, y por el componente operativo de la SDM. Los soportes de los traslados de cada mes pueden ser verificados a través del link https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1fNmWILTykg7QMaErbSL88OA7HRMtu3iM, sitio en el cual se registra la información documental de los vehículos a trasladar mes a mes y trasladados de acuerdo con los parámetros registrados	Evidencias y seguimiento Lineamientos para la entrega de vehículos remanentes Actualización lineamientos remanentes Oficios internos en los que se evidencia el cargue Información de los Vehículos Remanentes de cada

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	en los lineamientos aprobados y actualizados.	mes
s) Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos y documentales que se requieran en cuanto al manejo de remanentes hasta la entrega de dichos vehículos a la entidad.	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, se trasladaron 2.138 vehículos remanentes, y se realizó el acompañamiento y verificación de los procesos físicos de entrega y soportes documentales requeridos, que forman parte de los requisitos descritos en el documento de lineamientos de entrega de remanentes, hasta la entrega final de dichos vehículos a la entidad. En las actas de seguimiento del proceso, se formaliza la verificación de la documentación cargada en el drive por parte del concesionario, seguimiento a la revisión de la información por parte de la Interventoría y el componente operativo de la SDM, y el acompañamiento en la entrega física de los vehículos remanentes a los parqueaderos autorizados por la SDM.	Evidencias y seguimiento: Actas de seguimiento al traslado de vehículos remanentes Oficios en los cuales se discriminan las observaciones Cargue Información Vehículos Remanentes de cada mes
t) Verificar, validar en el Sistema de Información de la Concesión que el 100% de los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales se encuentren en estado	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, se realizó la verificación y seguimiento de los diferentes tipos de reportes entregados por la interventoría del contrato de concesión, y se extracta la información de los vehículos remanentes y los servicios especiales entregados a la entidad y a las instancias pertinentes.	Evidencias y seguimiento: Reporte del sistema de información C-Móvil, OP 008 (Remanentes 2022)
v) Elaborar el formato de subsanación y diligenciarlo, especificando si se subsanó o no la falta. Para los casos en que la falta no sea subsanable en el parqueadero, debe remitirse correo electrónico a la Secretaría informando las razones de la no subsanación, adjuntando los registros fotográficos del vehículo y el formato de no subsanación.	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, se realizó la verificación de los formatos de seguimiento diario en parqueadero, en el cual se registra la información de entrada y salida de vehículos custodiados, y además se registra la información de los vehículos subsanados y no subsanados diariamente en el Patio. De otra parte, se recibe información periódica a través del correo electrónico institucional, de los soportes y formatos de los vehículos no subsanados, esta información es verificada contra los soportes físicos y con la base de datos de las subsanaciones realizadas en el mes.	Evidencias y Seguimiento Formatos de seguimiento diario en parqueadero Formatos de vehículos no subsanados Base de datos de subsanaciones de 2022
w) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados del parqueo y custodia de vehículos que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, se realizaron visitas de seguimiento y verificación del manual de procedimientos de operación en los patios, a los siguientes	Evidencias y Seguimiento Actas de Verificación de Procedimientos Operativos en

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
mismo indicar a la Concesión los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario	procedimientos: Procedimiento de subsanación en patios Procedimiento de refuerzo a capacitación del personal operativo de patio. Procedimiento de traslado de vehículos remanentes Seguimiento a las observaciones evidenciadas en anteriores auditorías, en las que se evidenciaron fallas en los procedimientos de cambio de sellos, descargue de vehículos en custodia, etc. La descripción detallada de los hallazgos evidenciados, quedaron registrados en las respectivas actas de la reunión, firmadas por parte de los auxiliares de parqueadero asignados por parte de la Interventoría (Empreger) y el apoyo del componente operativo de la SDM.	Parqueadero Actas de Seguimiento al traslado de vehículos remanentes
x) Verificar mensualmente que la cantidad de vehículos reportados en el sistema del Concesionario que aún no tiene salida correspondan a la cantidad física de vehículos en los parqueaderos. Así mismo se deberá verificar que los vehículos que estén en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte.	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, se realizó la verificación de vehículos reportados en el sistema del Concesionario que aún no tiene salida a través del reporte de Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes, que se extracta del sistema de información C-Móvil, y de otra parte, cada mes se realiza el acompañamiento a la Interventoría en el procedimiento de verificación del inventario físico de los vehículos custodiados.	Evidencias y seguimiento Reporte de Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes Base dinámica de vehículos inmovilizados. Inventario físico de vehículos custodiados
y) Verificar quincenalmente el estado de los sellos de los vehículos inmovilizados. En caso de que los sellos se encuentren deteriorados solicitar su cambio a la Concesión para salvaguardar la propiedad de terceros.	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, la interventoría realizó quincenalmente las jornadas de verificación del estado de los sellos adheridos a los vehículos custodiados; y en los casos en que se evidenciaba que estaban desprendidos y/o rotos, se procedió a realizar el cambio por un nuevo sello, el cual se registra en el sistema de información del concesionario para actualizar la información de los sellos adheridos a los vehículos inmovilizados	Evidencias y Seguimiento Archivo Cambio de sellos 2022 Interventoría EMPREGER SAS-BIC Formatos Cambio de Sellos 2022
z) Verificar que el Concesionario realice los traslados de vehículos entre parqueaderos autorizados previa aprobación de la SDM.	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, se realizó el acompañamiento y verificación del proceso de entrega física de los vehículos remanentes programados para cada mes.	Evidencias y seguimiento: Actas de Seguimiento al traslado de los vehículos remanentes de 2020

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
aa) Verificar que las actividades y procedimientos se realicen de acuerdo con las especificaciones operativas y/o técnicas, conforme con lo estipulado en los documentos que hacen parte del contrato de concesión y la normatividad vigente sobre la materia	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, se realizaron visitas de seguimiento y verificación del manual de procedimientos de operación en los patios. En dichas visitas se verificaron los siguientes procedimientos: Procedimiento de subsanación en patios Procedimiento de refuerzo a capacitación del personal operativo de patio. Procedimiento de traslado de vehículos remanentes Seguimiento a las observaciones evidenciadas en anteriores auditorías, en las que se evidenciaron fallas en los procedimientos de cambio de sellos, descargue de vehículos en custodia, etc. La descripción detallada de los hallazgos evidenciados, quedaron registrados en las respectivas actas de la reunión, firmadas por parte de los auxiliares de parqueadero asignados por parte de la Interventoría (Empreger) y el apoyo del componente operativo de la SDM.	Evidencias y Seguimiento Actas de Verificación de Procedimientos Operativos en Parqueadero Actas de Seguimiento al traslado de vehículos remanentes. Se verificó el cumplimiento por parte de la interventoría frente a las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos del contrato de concesión, las verificaciones se realizaron de forma diaria siguiendo los lineamientos estipulados en los manuales PAR-MA-001 V10 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS, GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS, GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES, frente a esto se realizó una mesa de trabajo mensual durante el periodo en mención donde se socializaron los criterios y tiempos obtenidos en el proceso de revisión de los videos de inmovilización y así mismo que estándares serán la base de dicha revisión. Entre otras actividades realizadas, se verificó de manera diaria que los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la Concesión sean aplicados de manera correcta. Al igual, se reportó diariamente por parte de la interventoría los reportes de validación de cupos, permanencia e índice de rotación, entre otros datos de los vehículos a los cuales se les realiza el proceso de inmovilización y tienen ingreso al Parqueadero No. 1; Se realizó la visita técnica en las instalaciones del parqueadero por parte del equipo de la Secretaría Distrital de Movilidad de forma mensual

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		durante el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y 31 de diciembre de 2022, las observaciones fueron socializadas por medio de reuniones mensuales donde se revisó y evaluó el procedimiento operativo de subsanaciones y la revisión documental de los vehículos remanentes, con el fin de que se de cumplimiento de la totalidad de requerimientos contractuales para el presente literal.
bb) Vigilar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la interventoría.	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022 se realizó la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hacen parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la interventoría a través de las visitas de verificación programadas, y a través del seguimiento a la información que se extracta del sistema de información C-Movil Se realiza la verificación del seguimiento por parte de la interventoría respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales y/o adquiridas durante el desarrollo del contrato.	Evidencias y Seguimiento Actas de Verificación de Procedimientos Operativos en Parqueadero Actas de Seguimiento al traslado de vehículos remanentes. Como resultado se obtuvo el cumplimiento del seguimiento realizado a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de Concesión 2018114, se emitieron diferentes comunicados en este sentido, para la fecha comprendida entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. en cumplimiento del presente literal.
cc) Emitir informe de los casos en que, una vez izado el vehículo, haya sido descargado el mismo y/o entregado al ciudadano caso en que se verificará tal situación, para determinar si procede o no afectación a los ANS del Concesionario.	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, se realizó las actividades de verificación y seguimiento de los presuntos casos de descargue en vía sin justificación de los vehículos inmovilizados. Estas circunstancias fueron informadas a las instancias pertinentes con el fin de que realizara el respectivo seguimiento y verificación para establecer las causas de afectación del servicio.	Evidencias y Seguimiento Oficios y correos electrónicos informando sobre presuntos descargues en vía sin justificación Respectivas denuncias ante la fiscalía general de la Nación por parte del Concesionario y verificados por la Interventoría, en los casos donde las tripulaciones son intimidadas para realizar estas maniobras de descarga de vehículos inmovilizados en vía, apoyados por la herramienta tecnológica del DVR en los equipos.
dd) Realizar seguimiento y dar respuesta a los casos que apliquen a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, se realizó la Gestión de seguimiento a los PQRS, interpuestos por los ciudadanos en los que manifestaban inconformidad con el servicio de custodia de los vehículos en	Evidencias y Seguimiento Sistema de Gestión Documental (Orfeo)

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	patios. Las respuestas se coordinaron con el componente jurídico de la SDM, y los PQRS de otros temas diferentes a custodia y remanentes de vehículos fueron remitidos ante las instancias pertinentes para su respectivo seguimiento y respuesta final al ciudadano o a los entes de control y vigilancia internos y externos	La Gestión de PQRS, está detallada en el componente jurídico, donde se puede encontrar el detalle del seguimiento realizado a cada una de las solicitudes cuyo trámite pasan por la INTERVENTORÍA EMPREGER SAS BIC, bajo el contrato 2022-921 para el periodo comprendido entre los días 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.
ee) Verificar e informar a la Entidad que los cupos de los parqueaderos cumplan con el número requerido de acuerdo con el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114 y al año de operación.	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, se realizó el Seguimiento y socialización del estado de avance del proceso de habilitación de nuevos cupos de parqueadero por parte del Concesionario GYP BOGOTÁ SAS para la vigencia 2022, conforme a lo estipulado en el contrato de Concesión No. 2018-114. Este seguimiento se realizó en cumplimiento del Plan de mejoramiento respecto al hallazgo del Informe de la Auditoría No. 107 numerales: 3.2.4.2 y 3.2.4.3 de la Contraloría y, seguimiento al cumplimiento de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 del Anexo Técnico No. 1 - Contrato de Concesión No. 2018-114. Con base en la documentación entregada por parte del Concesionario, se habilitaron 2.296 nuevos cupos de parqueo en dos nuevos predios denominados #Florida" y "Floridablanca"	Evidencias y Seguimiento Actas de Seguimiento de habilitación de predios Lista de verificación - Habilitación de nuevos predios
ff) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y reportar los hallazgos encontrados y resultados a la SDM y seguir todo el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, la Interventoría presentó en su informe mensual el capítulo de ANS, realizando la evaluación de la totalidad de acuerdos de niveles de servicio establecidos en el anexo técnico y formulando los descuentos pertinentes con respecto a la calidad prestada en cada uno de los ítems evaluados, dicho informe fue verificado y validado por parte del componente operativo de la SDM, y reportado al componente financiero de la SDM para aprobar y validar los descuentos correspondientes a los indicadores 15.2.1. y 15.2.2. de acuerdo a los parámetros registrados en los ANS de cada mes.	Evidencias y Seguimiento Oficios informativos de los PQRS de los ciudadanos, que afectan los ANS de cada mes Oficios de Evaluación de los Acuerdos de Niveles del Servicio. Se obtuvo como resultado que para el indicador 15.1.1 presentó un porcentaje de cumplimiento en promedio del trimestre de: Junio: 71,00% de cumplimiento. Julio: 78,00% de cumplimiento. Agosto: 84,00% de cumplimiento. Septiembre: 85,76% de cumplimiento. Octubre: 86,95% de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		cumplimiento. Noviembre: 87,05% de cumplimiento. El indicador 15.1.2 se obtuvo un comportamiento constante en donde el promedio del trimestre es: Junio: 93,00 % de cumplimiento. Julio: 92,00% de cumplimiento. Agosto: 93,00% de cumplimiento. Septiembre: 92,56% de cumplimiento. Octubre: 92,93% de cumplimiento. Noviembre: 93,06% de cumplimiento. El indicador 15.1.3 presentó igualmente un comportamiento constante ya que para el trimestre se obtuvo: Junio: 85,52% de cumplimiento. Julio: 84% de cumplimiento. Agosto: 87,00% de cumplimiento. Septiembre: 85,35% de cumplimiento. Octubre: 86,29% de cumplimiento. Noviembre: 87,00% de cumplimiento. Se solicitó al concesionario GYP BOGOTÁ SAS incrementar el nivel de cumplimiento en cuanto a los indicadores expuestos anteriormente hasta que se alcance el noventa y cinco 95% requerido por parte de la supervisión del contrato.
gg) Realizar seguimiento activo y emitir recomendaciones al Concesionario con relación a la estrategia de operación y/o documentos que haga sus veces, así como planes de mejora con el fin de procurar mantener tiempos de respuesta adecuados; además de advertir previamente a la Secretaría Distrital de Movilidad y agotar las diferentes instancias a fin de conminar al concesionario al cumplimiento en la atención de los diferentes servicios solicitados.	Durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2022, se realizaron visitas de seguimiento y verificación del manual de procedimientos de operación en los patios, y se identificaron algunas deficiencias de carácter operativo, las cuales quedaron registrados en las respectivas actas de la reunión, firmadas por parte de los auxiliares de parqueadero asignados por parte de la Interventoría (Empreger) y el apoyo del componente operativo de la SDM.	Evidencias y Seguimiento Actas de Verificación de Procedimientos Operativos en Parqueadero Actas de Seguimiento al traslado de vehículos remanentes

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA E INTERCONECTIVIDAD

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y componentes del sistema de información y la plataforma TIC utilizado por el Concesionario	Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la SDM y la Interventoría, Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario; realizaron las siguientes actividades de seguimiento y control: ● Se realizó Auditoría al sistema de información C-MOVIL con énfasis en la protección de datos. ● Se realizó Auditoría al sistema de información C-MOVIL con énfasis en los planes de contingencia de la información. ● Se realizó monitoreo constante a la plataforma tecnológica en el parqueadero permitiendo identificar fallas tecnológicas, lo anterior con el fin de corregir las mismas y realizar los trabajos de mantenimiento necesarios. ● Se validó la viabilidad técnica de la solicitud de inclusión del número de op en el registro de servicios programados. ● Se adelantaron actividades tendientes a la entrega de información del proyecto teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con reversión del sistema de información. ● Se realizó seguimiento a las inconsistencias generadas en la facturación específicamente en la clase de vehículo en el sistema c-móvil, la cual fue reportada por el proyecto del VUS. ● Se realizó seguimiento a los pagos reversados que se presentaron durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022, donde se retiraron vehículos sin realizar el pago de los servicios de grúa y parqueadero. ● Se realizó seguimiento permanente a la contingencia eléctrica presentada en el parqueadero número por ausencia de suministro eléctrico comercial. ● Se realizó seguimiento a la puesta en marcha del CSM-	Producto de las actividades realizadas en conjunto entre la SDM y la Interventoría se obtuvieron los siguientes logros: ● Se realizó el cierre de la auditoría de protección de datos con un avance del 99% en el cierre de observaciones. ● Se finalizó el proceso de auditoría enfocado a los planes de contingencia del sistema de información, con sus respectivos hallazgos y recomendaciones. ● Se realizó el ajuste en la plataforma C-MOVIL para el procedimiento de reasignación de servicios de grúas. ● Se implementó la inclusión del campo OP en C-MOVIL. ● Se creó la matriz de entregables de información del proyecto, la cual contiene el detalle de los soportes para cada una de las obligaciones contractuales, así mismo en el área de tecnología se plantearon varios escenarios que garantizarán a la SDM contar con la información de la base de datos del proyecto. ● Se implementaron cambios en móvil que dieron solución a los errores en las liquidaciones y la facturación en el sistema C-MOVIL. ● Se creó el reporte financiero FI018 en el sistema de información C-MOVIL, el cual permitirá vigilar el proceso de pagos de las liquidaciones que se hacen desde corresponsales no bancarios, identificando pagos reversados ● Se logró operar los sistemas con un plan de contingencia eléctrico hasta el posterior restablecimiento del fluido eléctrico comercial. ● Reapertura y puesta en servicio del CSM-PALOQUEMAO, el cual se encontraba inactivo desde enero de 2022. ● Pruebas exitosas de respaldo y recuperación de la base de datos de C-

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	PALOQUEDAMO, el cual retomó operaciones después de 9 meses. ● Se realizó seguimiento a la entrega por parte del Concesionario de los videos de inmovilizaciones del año 2019 en cumplimiento de la obligación establecidas en el numeral 14.7 literal o. ● Se realizó la revisión documental de los manuales y los procedimientos tecnológicos del sistema de información C-MOVIL, solicitando los ajustes necesarios producto de dicha revisión. ● Participó activamente en el proyecto de migración FENIX, apoyando diferentes tareas desde el componente de tecnología. ● Participó activamente en el proyecto comparenderas apoyando diferentes tareas desde el componente de tecnología. ● Se realizó seguimiento a la base de datos RDA, la cual tiene la información de los ciudadanos y tiene por objetivo notificar cuando el vehículo ha sido inmovilizado. ● Se realizó seguimiento permanente al inventarió de la plataforma tecnológica en el marco del proceso de cálculo de los ANS.	MOVIL. ● Se logró un avance del 97% en la consolidación de los videos de las inmovilizaciones del año 2019. ● Se logró la actualización y mejora de los documentos del sistema de información C-MOVIL y el manual de usuario. ● Se entregó la base histórica de inmovilizaciones, así como la base de datos de vehículos remanentes para la migración planteada en el proyecto FENIX. ● Se puso a disposición del proyecto el ambiente de pruebas para la solicitud de servicios por intermedio de las comparenderas, así mismo se realizaron pruebas piloto con el desarrollo en producción. ● Se logró garantizar que una mayor cantidad de vehículos reciban la notificación vía mensaje de texto de la inmovilización del vehículo. ● Se logró mantener actualizado el inventario tecnológico del concesionario y generar alarmas como por ejemplo la renovación de las licencias del firewall y el antivirus las cuales finalizan en el mes de diciembre de 2022.
b) Monitorear, verificar y realizar seguimiento continuo a la operación de los sistemas de información y del componente TIC solicitando al Concesionario las mejoras, actualizaciones, correcciones y ajustes para la adecuada prestación del servicio y su mejora continua	Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la SDM y la Interventoría, Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario; realizaron las siguientes actividades de seguimiento y control: ● Se realizó Auditoría al sistema de información C-MOVIL con énfasis en la protección de datos.	Producto de las actividades realizadas en conjunto entre la SDM y la Interventoría se obtuvieron los siguientes logros: ● Se realizó el cierre de la auditoría de protección de datos con un avance del 99% en el cierre de observaciones. ● Se finalizó el proceso de auditoría enfocado a los planes de contingencia del sistema de información, con sus respectivos hallazgos y recomendaciones. ● Se realizó el ajuste en la plataforma C-MOVIL para el procedimiento de reasignación de servicios de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	● Se realizó Auditoría al sistema de información C-MOVIL con énfasis en los planes de contingencia de la información. ● Se realizó monitoreo constante a la plataforma tecnológica en el parqueadero permitiendo identificar fallas tecnológicas, lo anterior con el fin de corregir las mismas y realizar los trabajos de mantenimiento necesarios. ● Se validó la viabilidad técnica de la solicitud de inclusión del número de op en el registro de servicios programados. ● Se adelantaron actividades tendientes a la entrega de información del proyecto teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con reversión del sistema de información. ● Se realizó seguimiento a las inconsistencias generadas en la facturación específicamente en la clase de vehículo en el sistema c-móvil, la cual fue reportada por el proyecto del VUS. ● Se realizó seguimiento a los pagos reversados que se presentaron durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022, donde se retiraron vehículos sin realizar el pago de los servicios de grúa y parqueadero. ● Se realizó seguimiento permanente a la contingencia eléctrica presentada en el parqueadero número por ausencia de suministro eléctrico comercial. ● Se realizó seguimiento a la puesta en marcha del CSM-PALOQUEDAMO, el cual retomó operaciones después de 9 meses. ● Se realizó seguimiento a la entrega por parte del Concesionario de los videos de inmovilizaciones del año 2019 en cumplimiento de la obligación establecidas en el numeral 14.7 literal o. ● Se realizó la revisión documental de los manuales y los procedimientos tecnológicos del sistema de información C-MOVIL, solicitando los ajustes necesarios producto de dicha revisión. ● Participó activamente en el proyecto de migración FENIX,	grúas. ● Se implementó la inclusión del campo OP en C-MOVIL. ● Se creó la matriz de entregables de información del proyecto, la cual contiene el detalle de los soportes para cada una de las obligaciones contractuales, así mismo en el área de tecnología se plantearon varios escenarios que garantizarán a la SDM contar con la información de la base de datos del proyecto. ● Se implementaron cambios en móvil que dieron solución a los errores en las liquidaciones y la facturación en el sistema C-MOVIL. ● Se creó el reporte financiero FI018 en el sistema de información C-MOVIL, el cual permitirá vigilar el proceso de pagos de las liquidaciones que se hacen desde corresponsales no bancarios, identificando pagos reversados ● Se logró operar los sistemas con un plan de contingencia eléctrico hasta el posterior restablecimiento del fluido eléctrico comercial. ● Reapertura y puesta en servicio del CSM-PALOQUEMAO, el cual se encontraba inactivo desde enero de 2022. ● Pruebas exitosas de respaldo y recuperación de la base de datos de C-MOVIL. ● Se logró un avance del 97% en la consolidación de los videos de las inmovilizaciones del año 2019. ● Se logró la actualización y mejora de los documentos del sistema de información C-MOVIL y el manual de usuario. ● Se entregó la base histórica de inmovilizaciones, así como la base de datos de vehículos remanentes para la migración planteada en el proyecto FENIX. ● Se puso a disposición del proyecto el ambiente de pruebas para la solicitud de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	apoyando diferentes tareas desde el componente de tecnología. ● Participó activamente en el proyecto comparenderas apoyando diferentes tareas desde el componente de tecnología. ● Se realizó seguimiento a la base de datos RDA, la cual tiene la información de los ciudadanos y tiene por objetivo notificar cuando el vehículo ha sido inmovilizado. ● Se realizó seguimiento permanente al inventarió de la plataforma tecnológica en el marco del proceso de cálculo de los ANS.	servicios por intermedio de las comparenderas, así mismo se realizaron pruebas piloto con el desarrollo en producción. ● Se logró garantizar que una mayor cantidad de vehículos reciban la notificación vía mensaje de texto de la inmovilización del vehículo. ● Se logró mantener actualizado el inventario tecnológico del concesionario y generar alarmas como por ejemplo la renovación de las licencias del firewall y el antivirus las cuales finalizan en el mes de diciembre de 2022.
c) Verificar y avalar los requerimientos de modificaciones, actualizaciones y cambios de los sistemas de información y del componente TIC del Concesionario de acuerdo a las condiciones y necesidades de la operación para la prestación del servicio al ciudadano.	Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la SDM y la Interventoría, Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario; realizaron las siguientes actividades de seguimiento y control: ● Se realizó Auditoría al sistema de información C-MOVIL con énfasis en la protección de datos. ● Se realizó Auditoría al sistema de información C-MOVIL con énfasis en los planes de contingencia de la información. ● Se realizó monitoreo constante a la plataforma tecnológica en el parqueadero permitiendo identificar fallas tecnológicas, lo anterior con el fin de corregir las mismas y realizar los trabajos de mantenimiento necesarios. ● Se validó la viabilidad técnica de la solicitud de inclusión del número de op en el registro de servicios programados. ● Se adelantaron actividades tendientes a la entrega de información del proyecto teniendo en cuenta que el mismo	Producto de las actividades realizadas en conjunto entre la SDM y la Interventoría se obtuvieron los siguientes logros: ● Se realizó el cierre de la auditoría de protección de datos con un avance del 99% en el cierre de observaciones. ● Se finalizó el proceso de auditoría enfocado a los planes de contingencia del sistema de información, con sus respectivos hallazgos y recomendaciones. ● Se realizó el ajuste en la plataforma C-MOVIL para el procedimiento de reasignación de servicios de grúas. ● Se implementó la inclusión del campo OP en C-MOVIL. ● Se creó la matriz de entregables de información del proyecto, la cual contiene el detalle de los soportes para cada una de las obligaciones contractuales, así mismo en el área de tecnología se plantearon varios escenarios que garantizarán a la SDM contar con la información de la base de datos del proyecto. ● Se implementaron cambios en c-móvil que dieron solución a los errores en las

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	no cuenta con reversión del sistema de información. ● Se realizó seguimiento a las inconsistencias generadas en la facturación específicamente en la clase de vehículo en el sistema c-móvil, la cual fue reportada por el proyecto del VUS. ● Se realizó seguimiento a los pagos reversados que se presentaron durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022, donde se retiraron vehículos sin realizar el pago de los servicios de grúa y parqueadero. ● Se realizó seguimiento permanente a la contingencia eléctrica presentada en el parqueadero número por ausencia de suministro eléctrico comercial. ● Se realizó seguimiento a la puesta en marcha del CSM-PALOQUEDAMO, el cual retomó operaciones después de 9 meses. ● Se realizó seguimiento a la entrega por parte del Concesionario de los videos de inmovilizaciones del año 2019 en cumplimiento de la obligación establecidas en el numeral 14.7 literal o. ● Se realizó la revisión documental de los manuales y los procedimientos tecnológicos del sistema de información C-MOVIL, solicitando los ajustes necesarios producto de dicha revisión. ● Participó activamente en el proyecto de migración FENIX, apoyando diferentes tareas desde el componente de tecnología. ● Participó activamente en el proyecto comparenderas apoyando diferentes tareas desde el componente de tecnología. ● Se realizó seguimiento a la base de datos RDA, la cual tiene la información de los ciudadanos y tiene por objetivo notificar cuando el vehículo ha sido inmovilizado. ● Se realizó seguimiento permanente al inventarió de la plataforma tecnológica en el marco del proceso de cálculo de los ANS.	liquidaciones y la facturación en el sistema C-MOVIL. ● Se creó el reporte financiero FI018 en el sistema de información C-MOVIL, el cual permitirá vigilar el proceso de pagos de las liquidaciones que se hacen desde corresponsales no bancarios, identificando pagos reversados ● Se logró operar los sistemas con un plan de contingencia eléctrico hasta el posterior restablecimiento del fluido eléctrico comercial. ● Reapertura y puesta en servicio del CSM-PALOQUEMAO, el cual se encontraba inactivo desde enero de 2022. ● Pruebas exitosas de respaldo y recuperación de la base de datos de C-MOVIL. ● Se logró un avance del 97% en la consolidación de los videos de las inmovilizaciones del año 2019. ● Se logró la actualización y mejora de los documentos del sistema de información C-MOVIL y el manual de usuario. ● Se entregó la base histórica de inmovilizaciones, así como la base de datos de vehículos remanentes para la migración planteada en el proyecto FENIX. ● Se puso a disposición del proyecto el ambiente de pruebas para la solicitud de servicios por intermedio de las comparenderas, así mismo se realizaron pruebas piloto con el desarrollo en producción. ● Se logró garantizar que una mayor cantidad de vehículos reciban la notificación vía mensaje de texto de la inmovilización del vehículo. ● Se logró mantener actualizado el inventario tecnológico del concesionario y generar alarmas como por ejemplo la renovación de las licencias del firewall y el antivirus las cuales finalizan en el mes de diciembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Verificar que el Concesionario disponga del software adquirido o desarrollado según requerimientos y especificaciones del Anexo 1 Documento de Requerimientos Técnicos del Servicio del Contrato de Concesión con sus respectivas licencias de uso, documentación funcional y técnica para la correcta ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la SDM y la Interventoría, Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario; realizaron las siguientes actividades de seguimiento y control: ● Se realizó Auditoría al sistema de información C-MOVIL con énfasis en la protección de datos. ● Se realizó Auditoría al sistema de información C-MOVIL con énfasis en los planes de contingencia de la información. ● Se realizó monitoreo constante a la plataforma tecnológica en el parqueadero permitiendo identificar fallas tecnológicas, lo anterior con el fin de corregir las mismas y realizar los trabajos de mantenimiento necesarios. ● Se validó la viabilidad técnica de la solicitud de inclusión del número de op en el registro de servicios programados. ● Se adelantaron actividades tendientes a la entrega de información del proyecto teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con reversión del sistema de información.	Producto de las actividades realizadas en conjunto entre la SDM y la Interventoría se obtuvieron los siguientes logros: ● Se realizó el cierre de la auditoría de protección de datos con un avance del 99% en el cierre de observaciones. ● Se finalizó el proceso de auditoría enfocado a los planes de contingencia del sistema de información, con sus respectivos hallazgos y recomendaciones. ● Se realizó el ajuste en la plataforma C-MOVIL para el procedimiento de reasignación de servicios de grúas. ● Se implementó la inclusión del campo OP en C-MOVIL. ● Se creó la matriz de entregables de información del proyecto, la cual contiene el detalle de los soportes para cada una de las obligaciones contractuales, así mismo en el área de tecnología se plantearon varios escenarios que garantizarán a la SDM contar con la información de la base de datos del proyecto. ● Se implementaron cambios en c-móvil que dieron solución a los errores en las liquidaciones y la facturación en el sistema C-MOVIL.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	• Se realizó seguimiento a las inconsistencias generadas en la facturación específicamente en la clase de vehículo en el sistema c-móvil, la cual fue reportada por el proyecto del VUS. • Se realizó seguimiento a los pagos reversados que se presentaron durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022, donde se retiraron vehículos sin realizar el pago de los servicios de grúa y parqueadero. • Se realizó seguimiento permanente a la contingencia eléctrica presentada en el parqueadero número por ausencia de suministro eléctrico comercial. • Se realizó seguimiento a la puesta en marcha del CSM-PALOQUEDAMO, el cual retomó operaciones después de 9 meses. • Se realizó seguimiento a la entrega por parte del Concesionario de los videos de inmovilizaciones del año 2019 en cumplimiento de la obligación establecidas en el numeral 14.7 literal o. • Se realizó la revisión documental de los manuales y los procedimientos tecnológicos del sistema de información C-MOVIL, solicitando los ajustes necesarios producto de dicha revisión. • Participó activamente en el proyecto de migración FENIX, apoyando diferentes tareas desde el componente de tecnología. • Participó activamente en el proyecto comparenderas apoyando diferentes tareas desde el componente de tecnología. • Se realizó seguimiento a la base de datos RDA, la cual tiene la información de los ciudadanos y tiene por objetivo notificar cuando el vehículo ha sido inmovilizado. • Se realizó seguimiento permanente al inventarió de la plataforma tecnológica en el marco del proceso de cálculo de los ANS.	• Se creó el reporte financiero FI018 en el sistema de información C-MOVIL, el cual permitirá vigilar el proceso de pagos de las liquidaciones que se hacen desde corresponsales no bancarios, identificando pagos reversados • Se logró operar los sistemas con un plan de contingencia eléctrico hasta el posterior restablecimiento del fluido eléctrico comercial. • Reapertura y puesta en servicio del CSM-PALOQUEMAO, el cual se encontraba inactivo desde enero de 2022. • Pruebas exitosas de respaldo y recuperación de la base de datos de C-MOVIL. • Se logró un avance del 97% en la consolidación de los videos de las inmovilizaciones del año 2019. • Se logró la actualización y mejora de los documentos del sistema de información C-MOVIL y el manual de usuario. • Se entregó la base histórica de inmovilizaciones, así como la base de datos de vehículos remanentes para la migración planteada en el proyecto FENIX. • Se puso a disposición del proyecto el ambiente de pruebas para la solicitud de servicios por intermedio de las comparenderas, así mismo se realizaron pruebas piloto con el desarrollo en producción. • Se logró garantizar que una mayor cantidad de vehículos reciban la notificación vía mensaje de texto de la inmovilización del vehículo. • Se logró mantener actualizado el inventario tecnológico del concesionario y generar alarmas como por ejemplo la renovación de las licencias del firewall y el antivirus las cuales finalizan en el mes de diciembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
e) Revisar y evaluar el plan de contingencias y de políticas de la seguridad de la información de la Concesión.	Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la SDM y la Interventoría, Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario; realizaron las siguientes actividades de seguimiento y control: ● Se realizó Auditoría al sistema de información C-MOVIL con énfasis en la protección de datos. ● Se realizó al sistema de información C-MOVIL cuyas actividades tuvieron alcance en los planes de contingencia de la información en el sistema C-MOVIL	Producto de las actividades realizadas en conjunto entre la SDM y la Interventoría se obtuvieron los siguientes logros: ● Informe de auditoría de contingencia del sistema de información C-MOVIL. ● Pruebas exitosas de respaldo y recuperación de la base de datos de C-MOVIL ● Se logró la actualización y mejora de los documentos del sistema de información C-MOVIL y el manual de usuario.
f) Presentar y ejecutar los planes de auditorías trimestrales para los sistemas de información y todo el componente TIC. Los planes de auditoría deberán incluir como mínimo: Fecha y duración de la auditoría Objetivo Alcance, Detalle del proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC a auditar. Recursos (humanos, tecnológicos, documentales, etc.) para el desarrollo de la auditoría	Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la SDM y la Interventoría, Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario; realizaron las siguientes actividades de seguimiento y control: ● Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-135-22 a Interventoría socializo el plan de auditoría trimestral en el cual se detallaba el cronograma de actividades con las verificaciones a realizar el cual tiene alcance en protección de datos en el sistema C-MOVIL ● Mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-126-22, la Interventoría socializo el plan de auditoría trimestral en el cual se detallaba el cronograma de actividades con las verificaciones a realizar el cual tiene alcance en los planes de contingencia de la información en el sistema C-MOVIL.	Producto de las actividades realizadas en conjunto entre la SDM y la Interventoría se obtuvieron los siguientes logros: ● Informe final auditoria protección de datos ● Informe de auditoría de contingencia del sistema de información C-MOVIL. ● Pruebas exitosas de respaldo y recuperación de la base de datos de C-MOVIL ● Se logró la actualización y mejora de los documentos del sistema de información C-MOVIL y el manual de usuario.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
g) Auditar todos los sistemas de información y el componente TIC del Concesionario mediante las herramientas tecnológicas de auditoría de bases de datos y de monitoreo dispuestas por el Concesionario y/o resultantes del proceso de seguimiento e inspección técnica, operativa o funcional de la Interventoría.	Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la SDM y la Interventoría, Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario; realizaron las siguientes actividades de seguimiento y control: ● Se realizó Auditoría al sistema de información C-MOVIL con énfasis en la protección de datos. ● Se realizó al sistema de información C-MOVIL cuyas actividades tuvieron alcance en los planes de contingencia de la información en el sistema C-MOVIL	Producto de las actividades realizadas en conjunto entre la SDM y la Interventoría se obtuvieron los siguientes logros: ● Informe de auditoría de contingencia del sistema de información C-MOVIL. ● Pruebas exitosas de respaldo y recuperación de la base de datos de C-MOVIL ● Se logró la actualización y mejora de los documentos del sistema de información C-MOVIL y el manual de usuario.
h) Elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoría, los informes para la revisión y comentarios a que haya lugar, los cuales deben incluir como mínimo: Fecha y hora de la auditoría. Proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC auditado. Responsables Objetivo. Alcance Desarrollo de la auditoría Hallazgos Nota: El Concesionario puede presentar comentarios sobre los hallazgos encontrados por la Interventoría dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo del informe de auditoría, quedando a criterio de la Interventoría la aceptación o rechazo de los comentarios recibidos del Concesionario, en caso de aceptación la Interventoría realizará los ajustes al informe de auditoría informando a las partes la versión final del informe.	Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la SDM y la Interventoría, Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario; realizaron las siguientes actividades de seguimiento y control: ● Se realizó Auditoría al sistema de información C-MOVIL con énfasis en la protección de datos. ● Se realizó al sistema de información C-MOVIL cuyas actividades tuvieron alcance en los planes de contingencia de la información en el sistema C-MOVIL	Producto de las actividades realizadas en conjunto entre la SDM y la Interventoría se obtuvieron los siguientes logros: ● Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-135-22 se remitió el informe de la de protección de datos ● Informe de auditoría de contingencia del sistema de información C-MOVIL. ● Pruebas exitosas de respaldo y recuperación de la base de datos de C-MOVIL ● Se logró la actualización y mejora de los documentos del sistema de información C-MOVIL y el manual de usuario.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
i) Una vez se cuente con la versión final del informe de auditoría, deberá requerir al Concesionario el plan de mejora y realizar el seguimiento a las acciones correctivas, controles y mejoras implementadas por el Concesionario sobre los hallazgos de las auditorías. La Interventoría debe elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario los informes de seguimiento, avance y cierre de los hallazgos de las auditorías.	Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la SDM y la Interventoría, Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario; realizaron las siguientes actividades de seguimiento y control: ● Se finalizó el proceso de auditoría enfocada a los planes de contingencia del sistema de información, con sus respectivos hallazgos y recomendaciones. ● Se identificaron 6 observaciones y 8 no conformidades documentales. ● Se emitieron las conclusiones y recomendaciones del proceso de auditoría una vez finalizada la misma. ● Se finalizó el proceso de auditoría enfocada en la contingencia del sistema de información, así mismo se validó el cierre de los hallazgos encontrados en las pasadas auditorías.	Producto de las actividades realizadas en conjunto entre la SDM y la Interventoría se obtuvieron los siguientes logros: ● Informe de auditoría de contingencia del sistema de información C-MOVIL. ● ACTA-TI-030, Pruebas respaldo y restauración C-Móvil ● ACTA-TI-033, Auditoría contingencia – hallazgos de la revisión documental. ● Se logró un avance del 70% en el proceso de auditoría, se espera subsanar todos los pendientes al cierre del mes de diciembre 2022. ● ACTA-TI-040, socialización resultados auditoría.
j) Realizar las pruebas tecnológicas que la supervisión estime convenientes o de acuerdo a las necesidades de la operación y la calidad del servicio, concesionado y conceptuar sobre las mismas.	Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la SDM y la Interventoría, Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario; realizaron las siguientes actividades de seguimiento y control: ● Se realizó monitoreo constante a la plataforma tecnológica en el parqueadero permitiendo identificar fallas tecnológicas, lo anterior con el fin de corregir las mismas y realizar los trabajos de mantenimiento necesarios. ● Se validó la viabilidad técnica de la solicitud de inclusión del número de op en el registro de servicios programados.	Producto de las actividades realizadas en conjunto entre la SDM y la Interventoría se obtuvieron los siguientes logros: ● Se realizó el ajuste en la plataforma C-MOVIL para el procedimiento de reasignación de servicios de grúas. ● Se implementó la inclusión del campo OP en C-MOVIL. ● Se creó la matriz de entregables de información del proyecto, la cual contiene el detalles de los soportes para cada una de las obligaciones contractuales, así mismo en el área de tecnología se plantearon varios escenarios que garantizarán a la SDM contar con la información de la base de datos del proyecto. ● Se implementaron cambios en c-móvil que dieron

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	● Se adelantaron actividades tendientes a la entrega de información del proyecto teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con reversión del sistema de información. ● Se realizó seguimiento a las inconsistencias generadas en la facturación específicamente en la clase de vehículo en el sistema c-móvil, la cual fue reportada por el proyecto del VUS. ● Se realizó seguimiento a los pagos reversados que se presentaron durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022, donde se retiraron vehículos sin realizar el pago de los servicios de grúa y parqueadero. ● Se realizó seguimiento permanente a la contingencia eléctrica presentada en el parqueadero número por ausencia de suministro eléctrico comercial. ● Se realizó seguimiento a la puesta en marcha del CSM-PALOQUEDAMO, el cual retomó operaciones después de 9 meses. ● Participó activamente en el proyecto de migración FENIX, apoyando diferentes tareas desde el componente de tecnología. ● Participó activamente en el proyecto comparenderas apoyando diferentes tareas desde el componente de tecnología. ● Se realizó seguimiento a la base de datos RDA, la cual tiene la información de los ciudadanos y tiene por objetivo notificar cuando el vehículo ha sido inmovilizado. ● Se realizó seguimiento permanente al inventarió de la plataforma tecnológica en el marco del proceso de cálculo de los ANS.	solución a los errores en las liquidaciones y la facturación en el sistema C-MOVIL. ● Se creó el reporte financiero FI018 en el sistema de información C-MOVIL, el cual permitirá vigilar el proceso de pagos de las liquidaciones que se hacen desde corresponsales no bancarios, identificando pagos reversados ● Se logró operar los sistemas con un plan de contingencia eléctrico hasta el posterior restablecimiento del fluido eléctrico comercial. ● Reapertura y puesta en servicio del CSM-PALOQUEMAO, el cual se encontraba inactivo desde enero de 2022. ● Pruebas exitosas de respaldo y recuperación de la base de datos de C-MOVIL. ● Se entregó la base histórica de inmovilizaciones, así como la base de datos de vehículos remanentes para la migración planteada en el proyecto FENIX. ● Se puso a disposición del proyecto el ambiente de pruebas para la solicitud de servicios por intermedio de las comparenderas, así mismo se realizaron pruebas piloto con el desarrollo en producción. ● Se logró garantizar que una mayor cantidad de vehículos reciban la notificación vía mensaje de texto de la inmovilización del vehículo. ● Se logró mantener actualizado el inventario tecnológico del concesionario y generar alarmas como por ejemplo la renovación de las licencias del firewall y el antivirus las cuales finalizan en el mes de diciembre de 2022.
k) Verificar y avalar los inventarios tecnológicos de los sistemas de información, del componente TIC del Concesionario y de todos sus servicios asociados.	Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la SDM y la Interventoría, Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades,	Producto de las actividades realizadas en conjunto entre la SDM y la Interventoría se obtuvieron los siguientes logros:

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario; realizaron las siguientes actividades de seguimiento y control: ● Se realizó seguimiento al inventarió de la plataforma tecnológica en el marco del proceso de cálculo de los ANS. ● Se identificaron inconsistencias en el inventarió las cuales fueron remitidas al concesionario para su subsanación.	● Se identificó que el Concesionario debe realizar la renovación de las licencias del firewall y el antivirus las cuales finalizan en el mes de diciembre. ● Se identificaron grúas equipadas con cámaras y dvr que nunca han operado.
l) Verificar el cumplimento de las obligaciones específicas del Concesionario derivadas de los requerimientos del componente TIC.	Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la SDM y la Interventoría, Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario; realizaron las siguientes actividades de seguimiento y control: ● Se elaboró la matriz de control del cumplimiento de obligaciones la cual se envió como anexo en los diferentes informes mensuales de interventoría. ● Se ejecutaron las pruebas de usuario final del reporte financiero FI018. ● Se realizó seguimiento a la contingencia eléctrica en el parqueadero 1, se restableció el servicio de energía por parte de la empresa de energía. ● Se solicitaron mejoras en el sistema de información C-MOVIL, producto de la auditoría de contingencia.	Producto de las actividades realizadas en conjunto entre la SDM y la Interventoría se obtuvieron los siguientes logros: ● Se identificó un cumplimiento total del 98,6% en las 21 obligaciones a cargo del Concesionario. ● Se liberó la primera versión del reporte financiero FI018 el cual permitirá vigilar el proceso de pagos de las liquidaciones que se hacen desde corresponsales no bancarios, identificando pagos reversados. ● Reconexión del suministro eléctrico en el parqueadero 1. ● Requerimiento de subsanación de inconsistencia producto de la auditoría de contingencia en el mes de diciembre de 2022.
m) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio referentes al componente TIC.	Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la SDM y la Interventoría, Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC	Producto de las actividades realizadas en conjunto entre la SDM y la Interventoría se obtuvieron los siguientes logros: ● Se dio aprobación a los cálculos realizados por la interventoría referentes a

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	implementado y utilizado por el Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario; realizaron las siguientes actividades de seguimiento y control: ● Se verificó el cálculo de los ANS tecnológicos realizados por la interventoría.	ANS tecnológicos y sus respectivos descuentos.
n) Suministrar a su propio costo firmas digitales provistas por una entidad certificadora, abierta y autorizada por el Organismo Nacional de acreditación ONAC, para el personal designado en las actividades en el cual se requería la utilización de este mecanismo digital.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., NIT 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2023, para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., NIT 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2023, para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento.
o) Emitir los conceptos técnicos/tecnológicos que sean solicitados por la SDM.	Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la SDM y la Interventoría, Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario; realizaron las siguientes actividades de seguimiento y control: ● Concepto GRUAS3-INTV-SDM-044-22-Concepto - Digitalización. ● Concepto 202241007556591 Inventario infraestructura tecnológica	Producto de las actividades realizadas en conjunto entre la SDM y la Interventoría se obtuvieron los siguientes logros: ● Concepto GRUAS3-INTV-SDM-044-22-Concepto - Digitalización. ● Concepto 202241007556591 Inventario infraestructura tecnológica
p) Atender las solicitudes de auditoría extraordinarias que requiera la SDM.	Durante el periodo de 2022 no se recibieron solicitudes especiales de auditoría	Durante el periodo de 2022 se recibieron solicitudes especiales de auditoría
17.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		
a) Equipos de Cómputo: El Interventor deberá disponer como mínimo quince (15) equipos portátiles de cómputo que funcionen correctamente, de las siguientes características:	En el periodo de junio de 2022, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto	La SDM emitió concepto con radicado 202241007556591 correspondiente a la aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr>
<tr><td>Equipo portátil</td><td>Modelo de línea corporativa</td></tr>
<tr><td>Memoria Ram</td><td>Mínimo 4GB</td></tr>
<tr><td>Capacidad de Almacenamiento en Disco</td><td>1 Tera Byte</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>Mínimo 6ta generación ó equivalente.</td></tr>
<tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 10 Professional 64 bits</td></tr>
<tr><td>Herramientas de Ofimática</td><td>Procesador de texto, Hoja de cálculo.</td></tr>
<tr><td>Antivirus</td><td>Software antivirus no gratuito ni de uso libre.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales
Inventario de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor en el cual se incluyan características exigidas en el presente Anexo Técnico.
Fichas de especificaciones técnicas de los fabricantes de los equipos de cómputo, se debe incluir fuente verificable de la información.
Copia de la(s) factura(s) de adquisición y/o contrato de arriendo en los cuales se evidencien las cantidades, líneas, modelos y seriales de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor para el desarrollo del contrato de Interventoría.
Factura(s) y/o soportes de pago para las licencias de uso del software según modalidad de licenciamiento del fabricante.
Soportes de titularidad de las licencias de software para uso de la Interventoría, según políticas de licenciamiento del fabricante del software.
Actas de entrega de los equipos al personal de Interventoría</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr>
<td>b) Elementos de oficina

El Interventor deberá disponer de mínimo tres (3) impresoras láser multifuncionales (escáner, impresión dúplex y fotocopiadora) con conectividad de red, de alto rendimiento y resolución.
Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales:
Inventario de impresoras, en la cual se relacione el fabricante, modelo, serial y ubicación física de las impresoras multifuncionales dispuestas por el Interventor para el desarrollo del contrato de interventoría.
Copia de la(s) factura(s) de adquisición y/o alquiles de equipos.
Ficha de especificaciones técnicas del fabricante de las impresoras multifuncionales, se debe incluir fuente verificable de la información.</td>
<td>En el periodo de junio de 2022, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto</td>
<td>La SDM emitió concepto con radicado 202241007556591 correspondiente a la aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.</td>
</tr>
<tr>
<td>c) Equipos de comunicación: El Interventor deberá disponer de mínimo veintisiete (27) equipos de comunicación celular de las siguientes características mínimas:
<table>
<tr><td>Equipo de telefonía celular</td><td></td></tr>
<tr><td>Pantalla</td><td>Mínimo → High Definition (HD) de 5.5”</td></tr>
<tr><td>Cámara Posterior</td><td>Mínimo 13 Mega Pixeles</td></tr>
<tr><td>Cámara Frontal</td><td>Mínimo 8 Mega Pixeles</td></tr>
<tr><td>Capacidad → de almacenamiento</td><td>Mínimo 32 GB</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>Mínimo ocho (8) núcleos.</td></tr>
<tr><td>Plan de Voz</td><td>Minutos ilimitados todo operador</td></tr>
<tr><td>Plan de datos</td><td>Mínimo 20 Giga Bytes</td></tr>
</table>
Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales:

Inventario de equipos de comunicación celular en el cual se incluya marca, modelo, IMEI, número de línea celular, características de los equipos solicitadas e información del personal del Interventor responsable de los mismos.
Fichas de especificaciones técnicas del fabricante de los equipos de comunicación celular, se debe incluir</td>
<td>En el periodo de junio de 2022, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto</td>
<td>La SDM emitió concepto con radicado 202241007556591 correspondiente a la aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
fuente verificable de la información. Copia de factura de compra de los equipos de telefonía celular. Copia del Contrato o Certificación de los servicios de voz y datos del operador de telefonía celular que evidencie las características solicitadas. Actas de entrega de los equipos celulares al personal del interventor. El Interventor deberá garantizar en todo momento la correcta operación de la totalidad de equipos requeridos en el presente numeral, reemplazando inmediatamente los equipos que presenten fallas ó que no funcionen de manera adecuada, por otros de iguales ó superiores características, estos cambios deberán ser informados a la SDM, con las respectivas actas de reemplazo de los equipos y soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de características requeridas en el presente anexo. El interventor puede disponer de equipos adicionales para el desarrollo de las actividades de Interventoría a su propio costo, para los cuales deberá informar las características técnicas descritas en el presente numeral y razón por la cual se dispone de equipos adicionales		

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 2022-921, por parte de EMPREGER SAS –BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

El CONSORCIO EMPREGER SAS - BIC / SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101383415 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101188366, a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre el Contrato No. 921 de 2022, aprobadas el 25/05/2022 por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El estado de las garantías actualmente es el siguiente:

CUMPLIMIENTO

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato 20%	Vigente por el término de la ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	19/05/2022	19/06/2024	$1.221.654.397,60
Calidad del Servicio Ofrecido 20%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	19/12/2023	19/06/2024	$1.221.654.397,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	19/05/2022	19/12/2026	$610.827.198,80

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	**Hasta**	
Responsabilidad Civil Extracontractual Quinientos (500) SMMLV.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	19/05/2022	19/12/2023	$ 500.000.000,00

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

En este sentido, el comité supervisor certifica que a la fecha del presente informe respecto de la ejecución del contrato de consultoría No. 2022-921, no le han sido impuestas a la Interventoría EMPREGER SAS –BIC sanciones contractuales, así mismo, tampoco se ha declarado siniestro alguno.

Por otro lado, una vez verificados los expedientes sancionatorios adelantados por la entidad, se encuentra que los procesos que cursan en contra del contrato de concesión No. 2018-114, no se relacionan con la ejecución del contrato de interventoría No. 2022-921.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Cuentas de cobro de cada periodo
- Informes mensuales
- Factura correspondiente al periodo

Todos los documentos mencionados en el presente informe reposan en el SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Número de proceso SDM-CMA-12-2022, así mismo, en el expediente de ORFEO (20215300550010000905E).

Para constancia, se firma el presente informe del contrato

Dada en Bogotá D.C.,

Elaboró: Angélica Cuartas Marín
Johan Sebastián Chacón Manrique
Daniel Felipe Zambrano Ferro
Henry Humberto Baquero Torres
Zandra Patricia Ramos Chavarro
María Fernanda Sánchez
Luis Eduardo Ramirez Jerez
Cesar Arturo Herrera Avila
Claudia Milena Avila

Revisó: Eliana Torres Rodríguez
Jeimy Dayana Useche Suárez